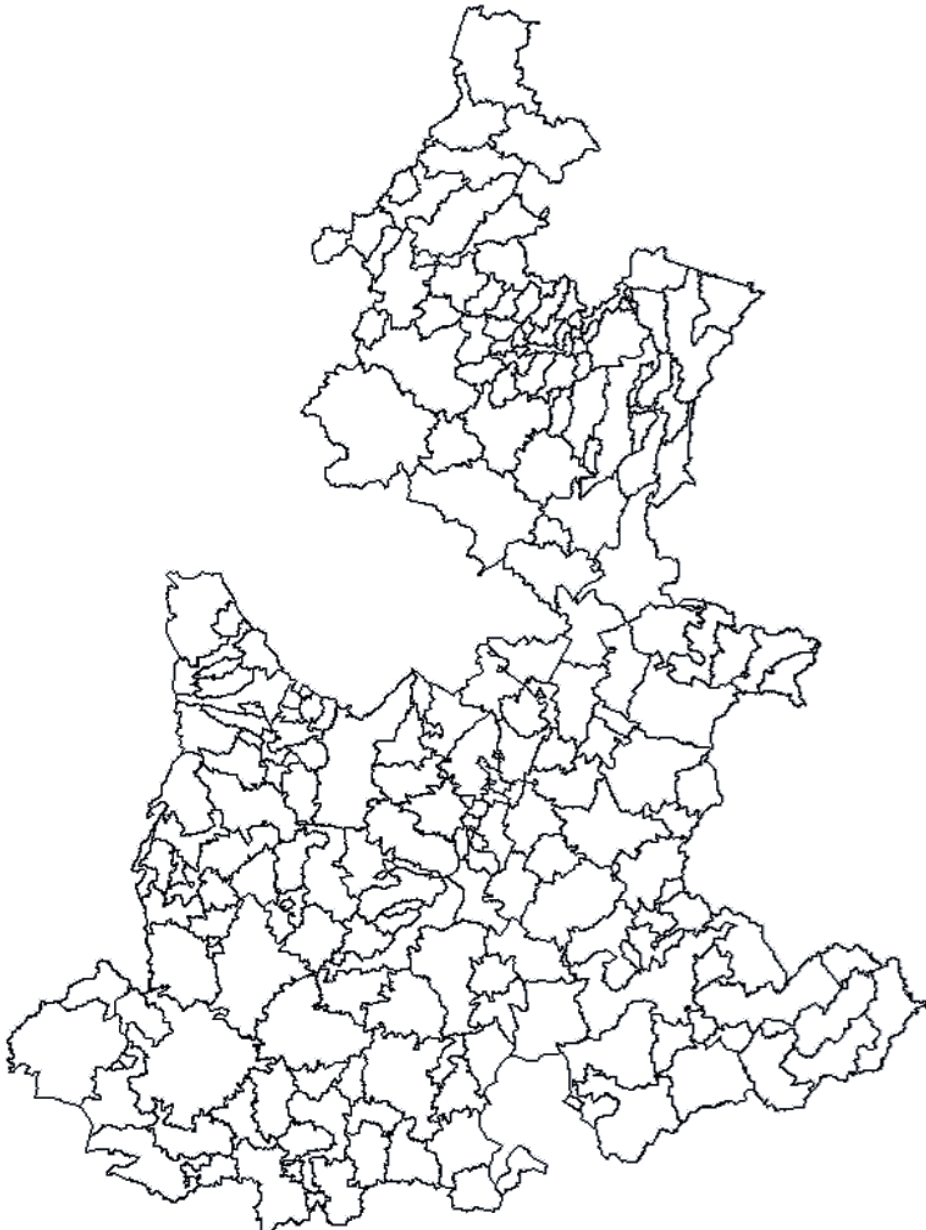




INDUSTRIA EXTRACTIVA EN PUEBLA: PANORAMA DEL SECTOR MINERO



Julio de 2017

Autora: Isabel Clavijo Flórez

Editora: Patricia Legarreta

CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. NOTAS METODOLÓGICAS	5
3. TERRITORIO CONCESIONADO AL SECTOR MINERO EN PUEBLA	6
3.1. Etapa de exploración	10
3.2. Etapa de explotación	11
4. EMPRESAS DEL SECTOR MINERO EN PUEBLA	13
4.1 Características generales de las nueve empresas matrices destacadas en Puebla	15
4.2 Cómo las empresas mineras se benefician de la reforma energética: el caso de Minera Autlán ...	15
4.3 El negocio de la especulación financiera: el caso de Almaden Minerals.....	16
4.4 Concentración de tierras y conflictos socioambientales: el caso de Minera Frisco	19
5. BALANCE DE LA INDUSTRIA MINERA POR PAÍS DE ORIGEN DE LAS EMPRESAS MATRICES..	21
6. SIERRA NORTE DE PUEBLA	24
7. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO	28
7.1 Títulos concesionados a particulares.....	28
7.2 Pasos para obtener permisos mineros vs mecanismos ciudadanos de defensa para los derechos humanos.	30
7.3 Las empresas en el marco de acuerdos ambientales, en derechos humanos y transparencia internacional.	33
8. CONCLUSIONES	36
9. BIBLIOGRAFÍA	37

GRÁFICOS

Gráfico 3.1 Porcentaje de territorio concesionado a minería en Puebla.....	8
Gráfico 3.2 Estado en que se encuentran los títulos concesionados.....	9
Gráfico 3.3 . Porcentaje de actividad de los títulos concesionados	9
Gráfico 4.1 Empresas con mayor porcentaje de títulos concesionados	13
Gráfico 4.2 Hectáreas concesionadas por empresa matriz	14
Gráfico 4.3 Empresas con mayor cantidad de territorio concesionado	14
Gráfico 5.1 Porcentaje de títulos concesionados por país.....	21
Gráfico 5.2 Países con mayor cantidad de territorio concesionado	22
Gráfico 6.1 Distribución de hectáreas concesionadas en la sierra norte, por empresas y personas físicas ...	25
Gráfico 7.1 Porcentaje de títulos otorgados a personas físicas y ejidos	28
Gráfico 7.2 Porcentaje de títulos otorgados a personas físicas y ejidos	34

1. INTRODUCCIÓN

Puebla es un estado que aporta el 15% de la biodiversidad mexicana,¹ está conformado por cuatro regiones hidrológicas en el marco de las cuales el agua subterránea es determinante para la región. En la entidad predomina la economía agrícola y pecuaria. Sin embargo, recientemente la minería, la producción energética y de hidrocarburos están aumentando su presencia debido a las facilidades que otorga el Estado pese a que incrementarán la competencia por la tierra y el agua con la población.

Frente a lo anterior ha sido común la organización de las comunidades para expresar sus planteamientos e inconformidades sobre la gestión territorial y la relación entre las autoridades locales y las empresas extractivas presentes en el territorio.

Entre el año 2015 y 2017 se realizó una Evaluación de Impacto en Derechos Humanos² del proyecto de explotación de oro y plata a cielo abierto que la empresa canadiense Almaden Minerales pretende llevar a cabo en la Sierra Norte de Puebla, más específicamente en el municipio de Ixtacamaxtitlán. Esta evaluación evidenció que el desarrollo de actividades mineras en la zona ha violado los derechos humanos de las comunidades y que un común denominador en el proceso de prospección y exploración ha sido la desinformación y falta de consulta hacia las comunidades sobre el proyecto, agregando a ello irregularidades en el proceder de las empresas.

Hasta el año 2016 en el estado de Puebla han sido otorgadas 753 concesiones mineras de acuerdo con información oficial. En el contexto mencionado, se generan inquietudes sobre los impactos de la industria extractiva en territorio. Industria que proviene de un sistema político y económico con el que se establecen prácticas de consumo y producción que le dan un uso indiscriminado a la naturaleza y generan su agotamiento. Se privatizan los recursos naturales para ser aprovechados principalmente para su exportación o fuera de las regiones de donde provienen.

El presente informe da a conocer los resultados de la actualización de información sobre las concesiones mineras otorgadas en Puebla y busca dar un panorama sobre la industria extractiva desde el caso del sector minero.

El documento se divide en ocho apartados. El segundo explica la metodología que sustenta la investigación. El tercero trata sobre el contexto territorial de Puebla y las concesiones mineras; la fracción del territorio que ha sido otorgada para actividades mineras y el estado de las concesiones.

El cuarto se centra en las empresas presentes en el territorio; la cantidad de títulos pertenecientes a empresas matrices y el territorio concesionado a cada una de estas.

¹Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, "La Biodiversidad en Puebla, estudio de Estado."

²PODER, CESDER, IMDEC y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra el Agua y la Vida, Atcolhua 2017. "Minería Canadiense en Puebla y su impacto en los derechos humanos, por la vida y el futuro de Ixtacamaxtitlán y la cuenca del río Apulco, Evaluación de Impacto En Derechos Humanos Del Proyecto Almaden Minerals En La Sierra Norte de Puebla." www.colaboratorio.org/mineria-canadiense-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos-resultados-finales-e-informe-completo/



El quinto apartado presenta un balance de las empresas matrices y sus países de origen con presencia en el territorio e injerencia sobre el suelo y subsuelo.

El sexto se centra en la situación de la Sierra Norte Puebla como una región con alta concentración de concesiones mineras. Se desarrolla el porcentaje de hectáreas concesionadas por empresa, los municipios en los que hay títulos y algunas características de las empresas matrices identificadas.

En el séptimo se aborda el tema en relación con la transparencia e información de interés público. Se discute la disponibilidad de información empresarial y estatal sobre el sector minero en Puebla, la disparidad entre la información disponible para las empresas y las comunidades y la participación de las empresas identificadas en acuerdos internacionales en materia ambiental y de derechos humanos. Finalmente se presentan conclusiones.



2. NOTAS METODOLÓGICAS

La información que sustenta este informe proviene de la respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada a la Secretaría de Economía,³ de fuentes públicas de información como el portal del Sistema Integral de Administración Minera,⁴ de documentos oficiales de las empresas como sus reportes anuales y de instituciones reguladoras.⁵

Se actualizó información sobre 846 títulos mineros solicitados en el estado de Puebla hasta noviembre de 2016. De esos títulos, se identificó que 93 corresponden a aquellos que ya fueron cancelados y sustituidos por otros por lo tanto, se desagregaron para analizar los datos de los 753 títulos restantes activos en el Registro Público de Minería y Derechos Mineros.

³ Solicitud de acceso a la información a la Secretaría de Economía, con número de folio: 0001000090316

⁴ Secretaría de Economía, "Tarjeta de Registro Público Minera. SIAM, Sistema de Administración Minera." Consultado entre noviembre de 2016 a enero de 2017. www.siam.economia.gob.mx

⁵ Comisión de Valores de Columbia Británica "The System for Electronic Document Analysis and Retrieval (SEDAR)." sedar.com/homepage_en.htm y Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC), www.sec.gov.mx

3. TERRITORIO CONCESIONADO AL SECTOR MINERO EN PUEBLA

El 18% del territorio mexicano participa en la industria minera con más de 26,000 concesiones mineras vigentes a nivel nacional,⁶ actualmente se sitúa al país como el quinto mejor destino para la inversión en la actividad minera.⁷ Ello hace parte de una proyección de este sector a nivel nacional en el marco de una perspectiva de desarrollo que le apunta a la apertura de la inversión extranjera como uno de sus componentes.

Aunque Puebla no hace parte de los estados donde se encuentran los principales yacimientos,⁸ como sucede en Sonora, Chihuahua, Zacatecas, Coahuila y Durango, es un territorio de interés estratégico por su conexión a nivel nacional e internacional entre el golfo de México y la Ciudad de México. Recientemente se ha revelado la intención de transformar la vocación agrícola y las áreas prioritarias de conservación para consolidarlo como un estado industrial. A principios de 2017 la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales dio a conocer que en el estado se proyecta una Zona Económica Especial orientada al sector automotriz y aeroespacial.⁹ Esto a pesar de que la misma autoridad ha señalado que “no existen estudios que analicen la factibilidad de desarrollar una Zona Económica Especial en dicha entidad”, lo cual, a su vez, ha sido confirmado por la Secretaría General de Gobierno en Puebla.¹⁰ Esto indica que se toman decisiones sobre los territorios pasando por alto, la autonomía municipal, sin tener en cuenta procesos de análisis ambiental, edafológicos, culturales y económicos que sustenten la viabilidad de tales proyectos y sin la adecuada información y consentimiento de sus pobladores.

Es importante recordar que Puebla forma parte de un corredor de integración regional con Centroamérica desde 1991,¹¹ respaldado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), con miras a facilitar los procesos de liberalización económica en la región. Se consolida en México por medio del Plan Puebla Panamá y dispone al sector energético como uno de los ejes de integración regional.¹²

Particularmente la reforma energética impulsada en el país desde el año 2013 y la reforma a la Ley Minera del año 2014, han permitido de forma más explícita vincular el sector minero y energético. Para la Cámara Minera de México “esta apertura principalmente en el sector eléctrico ha impulsado a empresas mineras a considerar una participación más activa en el sector energético, tomando en

⁶ Secretaría de Economía, 2012. “Informe de Resultado de La Fiscalización Superior de La Cuenta Pública.” Consultado el 25 de mayo de 2017. p: 17. www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0389_a.pdf

⁷ Secretaría de Economía, “Manual Del Inversionista En El Sector Minero Mexicano.” Consultado el 7 de marzo de 2017

⁸ Ibid.

⁹ Juárez, Víctor Hugo. “Puebla tendrá Zona Económica durante el gobierno de Gali: AFDZEE” El Sol de Puebla. Consultado el 1 de febrero de 2017. www.elsoldepuebla.com.mx/local/puebla-tendra-zona-economica-durante-el-gobierno-de-gali-afdzee

¹⁰ Esta información fue obtenida a través de la respuesta a la solicitud de acceso a la información realizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría General de Gobierno de Puebla y la Oficina de la Gubernatura de esta misma entidad, con folios: 0000600080617, 00128117 y 00128327 respectivamente.

¹¹ Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica, consultado el 14 de marzo de 2017.

www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=91

¹² Subsecretaría de Política Exterior, 2007. “Implicaciones Legislativas Del Plan Puebla Panamá.” p: 3. Consultado el 14 de marzo de 2017 www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-10-07.pdf

cuenta que la industria utiliza en forma intensiva electricidad y otros energéticos”.¹³ En ese sentido las disposiciones legislativas en el país apuntan a favorecer la expansión de ambos sectores de modo que permite a los empresarios hacer sus negocios más rentables y autosuficientes produciendo la energía que consumen sin tener que comprarla a la Comisión Federal de Electricidad. Incluso si generan excedentes, ahora pueden venderla al sector público, además, la participación de empresas asociadas al sector minero en las licitaciones de campos de exploración y extracción de hidrocarburos da cuenta del interés de los mineros por diversificar su negocio.

Un ejemplo de ello es la creación de Carso Energy o Sierra Oil and Gas, asociada a la Minera Frisco, y su participación en las rondas de licitación de hidrocarburos. Otro es el proyecto de la Comisión Federal de Electricidad que busca construir una subestación eléctrica y líneas de alta tensión en los municipios de Cuetzalan y Ayotoxco Puebla, para abastecer los proyectos mineros y de hidrocarburos en la región. Este proyecto ha sido rechazado por las comunidades por considerar que la electricidad que allí se produzca no beneficiará a las comunidades y por el contrario la infraestructura generada será para las empresas, asimismo ha pasado por alto su criterio y no ha pedido autorización al Comité de Ordenamiento Territorial.¹⁴

Es por ello que se propone hacer la lectura de la industria extractiva desde un panorama amplio para comprender la interrelación de diferentes sectores a la luz de un mismo proyecto político y económico sobre los territorios. Como se mencionaba es común que la industria energética suministre servicios para el funcionamiento de las áreas de explotación minera y a su vez, para llevar a cabo estos proyectos se debe disponer la infraestructura necesaria, carreteras, aeropuertos de carga, puertos marítimos, entre otros. Todo ello tiene implicaciones económicas, políticas, ambientales y culturales en los territorios y las empresas incluso adquieren atribuciones en cuanto a la prestación de servicios y el ordenamiento de los territorios.

Puebla tiene 3 428,966.1 hectáreas de las cuales 2 520,411.5 es decir el 73.5% son dedicadas a actividades pecuarias, forestales y agrícolas, donde predomina esta última a la que se destina el 45.17% del territorio.¹⁵ En la entidad no sólo prevalece la economía del campo sino que esta depende principalmente en la extracción de agua subterránea, destinada en un 78% para la agricultura, en 10% para servicios públicos y domésticos y un 3.5% para la industria.¹⁶

La minería por su parte es un sector que se destaca en menor medida desde la producción de minerales no metálicos y según el panorama anterior sus actividades no son prioritarias en relación con los usos del suelo predominantes en el estado. No obstante, entre el año 2014 y 2016 se han registrado en la Secretaría de Economía 753 títulos correspondientes a 976,476 hectáreas,¹⁷ que

¹³ Cámara Minera de México, 2016. “Situación de La Minería En México, Informe Anual 2016.” Consultado el 17 de marzo de 2017. www.camimex.org.mx/index.php/secciones1/publicaciones/informe-anual/

¹⁴ Ánimas Leticia, 2017. Pobladores de Cuetzalan impugnan permiso a subestación de CFE. Consultado el 25 de mayo de 2017. regeneracion.mx/pobladores-de-cuetzalan-impugnan-permiso-a-subestacion-de-cfe/

¹⁵ Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, 2011. “La Biodiversidad en Puebla, estudio de Estado.”

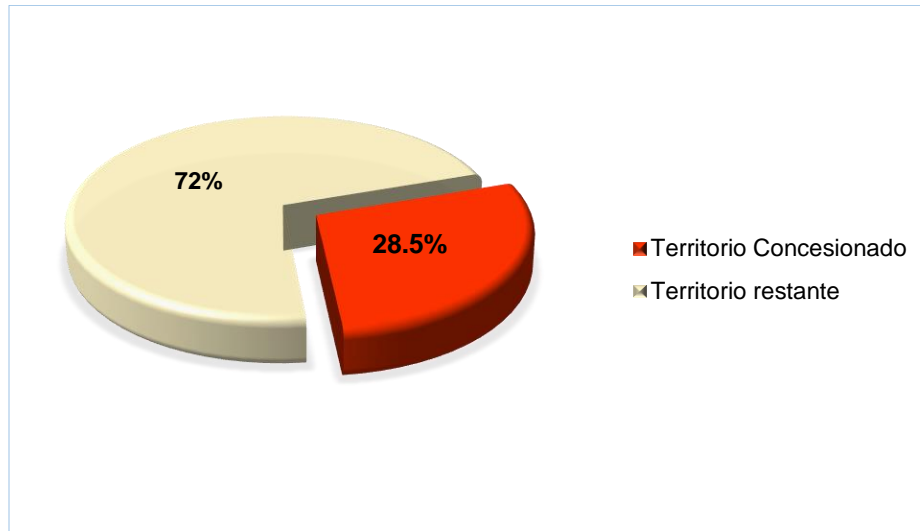
¹⁶ *Ibíd.*

¹⁷ Para esta revisión no se sumaron las hectáreas de los títulos: 195. 294, 236990 y 235127 debido a que los datos corresponden a una superficie concesionada que incluye los municipios concesionados tanto para Puebla, como para

equivalen al 28.5% del territorio poblano con actividades de exploración y explotación de minerales tanto metálicos como no metálicos.

A continuación, en el gráfico 3.1 se presenta la proporción de territorio en Puebla que actualmente está dispuesta para actividades mineras.

Gráfico 3.1 Porcentaje de territorio concesionado a minería en Puebla



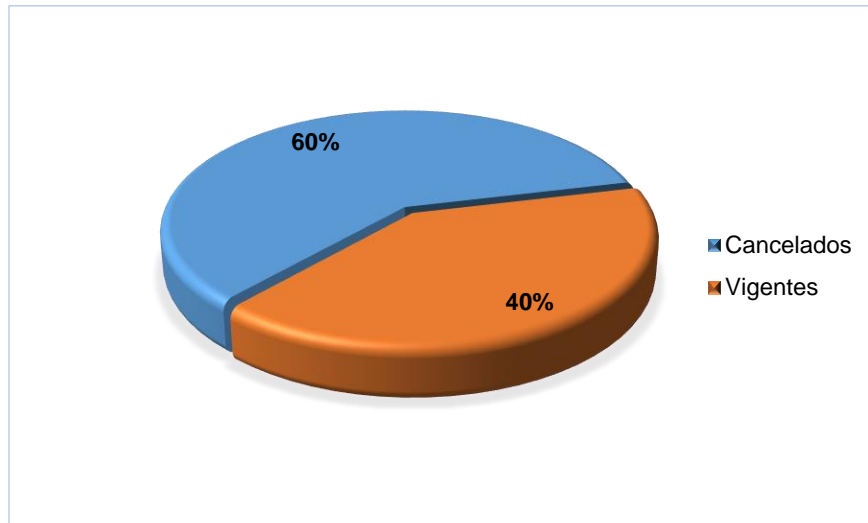
Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

En esta porción del territorio actualmente se registran como cancelados 449 títulos y vigentes 304, en el gráfico siguiente 3.2 se señala el porcentaje correspondiente. Es importante mencionar que aunque permanezcan registrados como cancelados en algunos casos se encuentran en proceso de ampliación del tiempo concesionado¹⁸ o en trámite para que las empresas cumplan con requisitos administrativos. Por lo tanto, siguen activos en el Registro Público de Minería, lo que no los descarta de la actual actividad minera. Que los títulos estén cancelados no siempre quiere decir que las empresas hayan desistido de los mismos.

otras entidades federativas. Si se tiene en cuenta esta información es posible aproximar a un 29% o más de territorio concesionado a minería en Puebla.

¹⁸ Esta información fue tomada en el Registro Público de Minería el 3 de febrero de 2017 en la Ciudad de México.

Gráfico 3.2 Estado en que se encuentran los títulos concesionados



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

De estos títulos, 470 se encuentran en etapa de exploración, seguida de 158 que ya se encuentran en explotación, 15 destinados a reducción del área minera, 11 para a dividirla y 1 título para unificar el área minera. Estos títulos incluyen minería de minerales metálicos y no metálicos. A continuación en el gráfico 3.3 se observa el porcentaje de actividad de los títulos concesionados.

Gráfico 3.3. Porcentaje de actividad de los títulos concesionados



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

En este gráfico se destacan tres tipos de actividades; reducción, división y unificación de títulos y dos etapas en la ejecución de proyectos mineros; la exploración y la explotación. Estas dos indican el alcance y el grado de impacto que tienen los proyectos en el territorio, así como los límites y restricciones que tendrían con base en la normativa del país. Según los datos analizados en el gráfico anterior, en Puebla las actividades mineras se encuentran principalmente en una etapa donde se reconocen y averiguan con detalle las características de las áreas tituladas y por tanto se están evaluando económicamente los proyectos, es decir la etapa de exploración.

3.1. Etapa de exploración

En México, según la ley minera,¹⁹ esta etapa se destina a identificar depósitos de minerales o sustancias. Es decir, se obtiene e interpreta la información geológica de la zona, la calidad de los recursos minerales, qué se puede extraer y cuánto costará. Se perfora, excava y realizan pruebas. La información geológica se puede obtener comprándola al Servicio Geológico Mexicano o de forma privada con expediciones de prospección que realizan las empresas, sin embargo, no están reguladas por las autoridades y en muchas ocasiones estas expediciones fijan sin autorización las áreas de exploración en tierras comunales o ejidales.

La etapa de exploración es altamente especulativa, ya que las empresas recaudan dinero en los mercados financieros con la información que van obteniendo de un territorio en particular, lo que se favorece con las facilidades legales que ofrece la normativa minera en México. Por ejemplo las concesiones tienen vigencia por 50 años con posibilidad de prorrogarse por igual periodo,²⁰ un tiempo considerable para proyectar la rentabilidad del proyecto y obtener el mayor provecho mientras se explora.

Por lo tanto, las empresas, incluso antes de extraer minerales, obtienen beneficios económicos en los territorios, esto sucede mediante la compra y venta de acciones, es decir, una empresa “adquiere proyectos de exploración que después revende, manteniendo un porcentaje de acciones para obtener ganancias”.²¹ La compra y venta de acciones es fundamental para financiar la exploración, en ese sentido el sólo hecho de que se otorgue una concesión significa un movimiento económico favorable para una empresa que opera en el mercado con una porción del territorio donde habitan comunidades que desconocen la situación y los impactos que conlleva.

¹⁹ Ley minera. Disposiciones generales. p: 1. Consultado 2 de febrero de 2017.
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf

²⁰ Secretaría de Economía, Dirección General de Regulación Minera. Guía Básica para solicitar concesiones Mineras. Consultado el 11 de mayo de 2017.
www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/Avisos/Fund_basicos_conc_min.pdf

²¹ PODER, CESDER, IMDEC y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra el Agua y la Vida, Atcolhua 2017. “Minería Canadiense en Puebla y su impacto en los derechos humanos, por la vida y el futuro de Ixtacamaxtitlán y la cuenca del río Apulco, Evaluación de Impacto En Derechos Humanos Del Proyecto Almaden Minerals En La Sierra Norte de Puebla.” p: 55. www.colaboratorio.org/mineria-canadiense-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos-resultados-finales-e-informe-completo/

3.2. Etapa de explotación

Por su parte la explotación está destinada a extraer los minerales bien sea con un método superficial o subterráneo y se inicia el almacenamiento de los mismos. El Servicio Geológico Mexicano señala cuatro métodos básicos de minería en la actualidad;²² a) *Minas de superficie o a cielo abierto*, en las cuales se remueve la capa superficial del terreno para poder extraer los minerales localizados a profundidades menores de 160 metros,²³ b) *Minas subterráneas*, cuando la explotación de recursos mineros se desarrolla por debajo de la superficie del terreno y a diferencia de las anteriores los minerales se encuentran a mayor profundidad, por ello es necesario realizar túneles, c) *Pozos de perforación*, este método implica extraer los minerales de forma subterránea y se emplea cuando no es necesaria la excavación de túneles, es común que se realicen para extraer combustibles fósiles como petróleo, gas natural o carbón, d) *Minería submarina o de dragado*. En este caso los minerales pueden encontrarse a distintas profundidades bajo el mar y supone extraer barro, arena o rocas para posteriormente separarlo de los minerales que se busquen.

Con la información obtenida podemos decir que aunque el sector agropecuario predomina en la entidad, el 62% de títulos mineros en exploración indican que el territorio se está proyectando a la minería a mediano y largo plazo. Esta situación suscita inquietudes, si se tiene en cuenta que aunque el 47% del territorio es destinado a actividades agrícolas se ha otorgado una porción de territorio considerable (28.5%) para actividades mineras, lo cual puede propiciar un proceso de cambio de uso del suelo con el que se desplazará la vocación de uso agropecuario por un uso minero. Esto puede generar tensiones entre los usos que se le den al territorio y los usos que deben tener de acuerdo con sus potencialidades y restricciones tanto ambientales como económicas, sociales y culturales. Recordemos que las actividades que se desarrollan en la etapa de exploración y explotación incluyen perforaciones, pruebas hidráulicas, fragmentación de roca y empleo de compuestos químicos en el subsuelo que pueden afectar el agua subterránea, que como se mencionaba es un bien común vital para las comunidades dadas las condiciones hidrológicas en la entidad.

En ese sentido destinar esta proporción del territorio a las actividades mineras puede conllevar no sólo a conflictos de uso, sino a conflictos territoriales severos dado que los significados y perspectivas que las comunidades tienen sobre el territorio son distintas de las que tienen las empresas, además el Estado participa facilitando los intereses de estas últimas por medio del diseño de políticas públicas y marcos legislativos para su beneficio.

El Estado, a través de la Secretaría de Energía, la Secretaría de Economía, la SEDATU, la Procuraduría Agraria entre otras, facilita los trámites a las empresas como lo exhiben el Manual del Inversionista en el Sector Minero Mexicano²⁴ el folleto “Reforma Energética, una oportunidad para que

²² Explotación Minera. Consultado 28 de abril de 2017.

www.sgm.gob.mx/Web/MuseoVirtual/Aplicaciones_geologicas/Explotacion-minera.html

²³ *Ibid.*

²⁴ Secretaría de Economía, “Manual Del Inversionista En El Sector Minero Mexicano.” Consultado el 7 de marzo de 2017



te beneficies junto a tu comunidad”²⁵ o la página de las rondas de licitación de hidrocarburos²⁶ en la cual la transparencia está orientada a dar fiabilidad a las inversiones, pero no existen mecanismos de consulta ni de información para que la población afectada se entere que sus tierras serán parte de los campos a licitar.

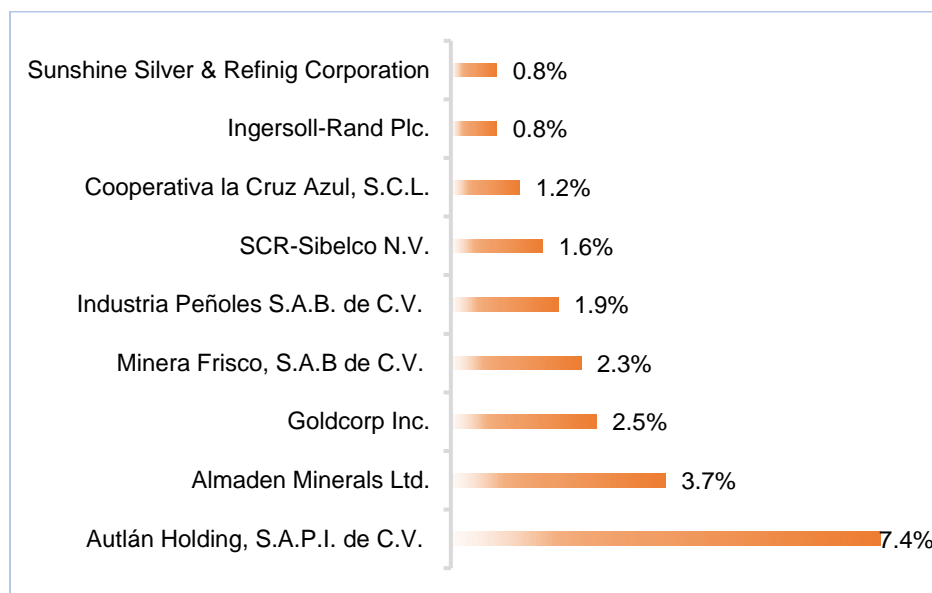
²⁵ SEDATU, Procuraduría Agraria, “Reforma Energética. Una oportunidad para que te beneficies junto con tu comunidad”, folleto que las autoridades reparten en los núcleos agrarios en que se exhibe que las empresas tendrán el apoyo del gobierno para facilitar los trámites y que los proyectos se lleven a cabo independientemente de si los ejidos están o no de acuerdo. Por ejemplo, establece que “si no se llega a un acuerdo en el plazo señalado, la empresa podrá promover ante el Tribunal Unitario Agrario competente la constitución de la servidumbre legal de hidrocarburos, el que concluido el procedimiento, en su caso, lo decretará a favor del contratista”. Pero no explica a las comunidades y ejidatarios que tienen derecho a oponerse o negarse a dicha asociación con las empresas.

²⁶ SENER, CNH, SHCP, FMP, ASEA, <http://rondasmexico.gob.mx/>

4. EMPRESAS DEL SECTOR MINERO EN PUEBLA

En la entidad hay presencia de 39 empresas matrices con títulos concesionados. De estas, como se muestra en el gráfico 1.4 son nueve las que poseen la mayor cantidad de títulos. En primer lugar se encuentra la empresa mexicana Autlán Holding S.A.P.I. de C.V. con 56 títulos, seguida de las canadienses Almaden Minerals Ltd. con 28, y Goldcorp Inc. con 19 títulos. Las empresas mexicanas: Minera Frisco S.A.B. de C.V. tiene 17 títulos, Industria Peñoles S.A.B de C.V. 14 títulos y Cooperativa la Cruz Azul, S.C.L. cuenta con 9. La empresa SCR-Sibelco N.V. de Bélgica cuenta con 12 títulos y finalmente han sido concesionados 6 títulos a la Irlandesa Ingersoll-Rand Plc. y a Sunshine Silver & Refining Corporation de Estados Unidos.

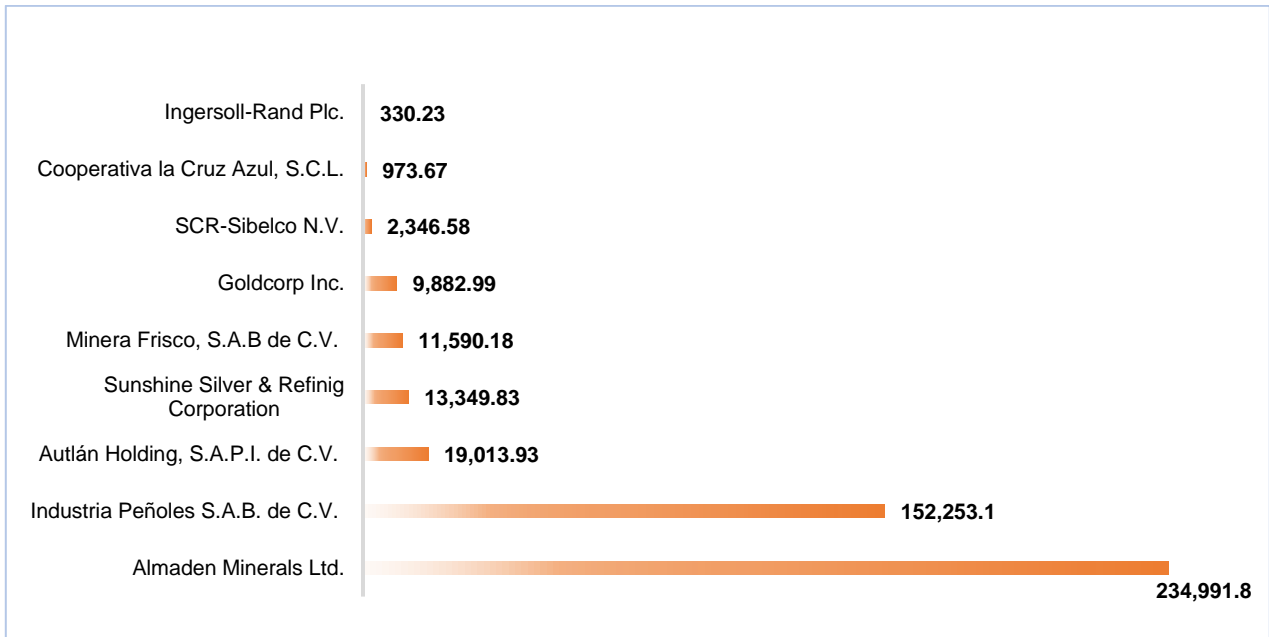
Gráfico 4.1 Empresas con mayor porcentaje de títulos concesionados



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

Las nueve empresas mencionadas abarcan el 45% del territorio concesionado para minería en Puebla, la empresa con mayor cantidad de territorio concesionado es Almaden Minerals Ltd. tiene 234,991.8 hectáreas (has) seguida de Industrias Peñoles S.A.B de C.V. con 152,253.1 has, Autlán Holding S.A.P.I. de C.V. con 19,013 has y por último Ingersoll-Rand Plc. con 330 has concesionadas. En el gráfico 4.2 a continuación se ilustra esta información.

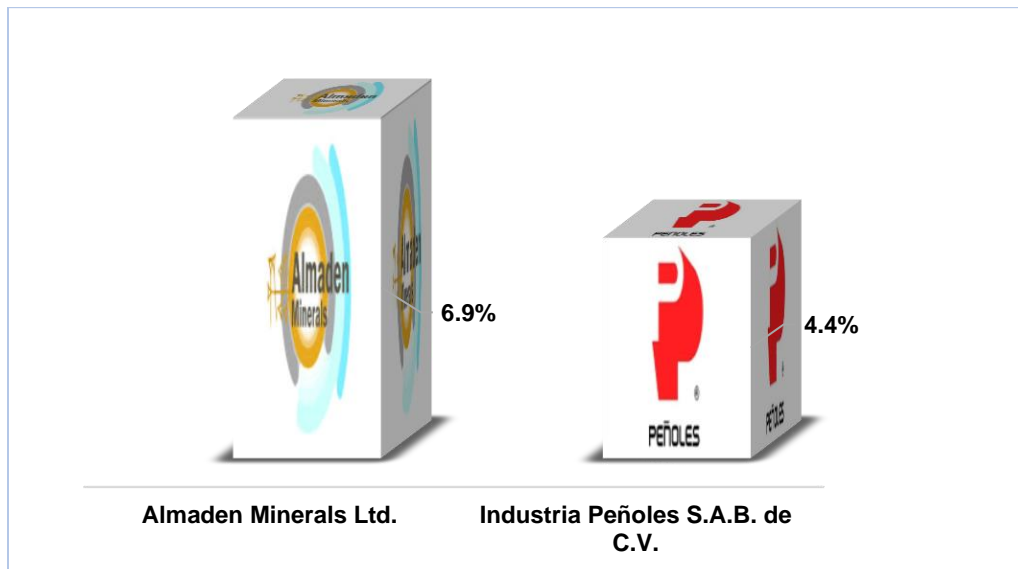
Gráfico 4.2 Hectáreas concesionadas por empresa matriz



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

A partir de lo anterior identificamos que las dos empresas matrices con mayor proporción de territorio concesionado a nivel estatal son Almaden Minerals Ltd. e Industria Peñoles S.A.B de C.V. con el 6.9% y 4.4% respectivamente. Se ilustra a continuación.

Gráfico 4.3 Empresas con mayor cantidad de territorio concesionado



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

4.1 Características generales de las nueve empresas matrices destacadas en Puebla²⁷

 <p>Cotiza en Bolsa Mexicana de Valores. Ventas de 4,220.4 millones de pesos para 2016. Subsidiarias: Industrial Minera Teziutlán-Acatlán S.A. Grupo Ferrominero S.A de C.V, Minas de Santa Martha S.A.</p>	 <p>Cotiza en Bolsa de Valores de Toronto y Nueva York. Ingresos para 2015 de 303,403 millones de dólares canadienses. Subsidiarias: Compañía Minera Zapata S.A de C.V. Minera Gavilán S.A. de C.V. Minera Gorrión S.A de C.V.</p>	 <p>Cotiza en Bolsa de Valores de Toronto y Nueva York. Tuvo ganancias de 46 millones de dólares en 2015. Subsidiarias: Compañía Minera Astumex C.V. Desarrollos Mineros San Luis S.A de C.V</p>	 <p>Cotiza en Bolsa Mexicana de Valores. Tuvo ventas por 13,611 millones de pesos para 2015. Subsidiaria: Minera Espejeras S.A de C.V</p>	 <p>Cotiza en Bolsa Mexicana de Valores 64,896 millones de pesos en ventas para 2015. Subsidiarias: Exploraciones Mineras Parreña S.A de C.V, Minera Proaño S.A de C.V.</p>
 <p>Cotiza en Bolsa de Valores en Bélgica. Subsidiaria: Materias Primas Minerales de Ahuazotepc S.A.</p>	 <p>No cotiza en Bolsa de Valores. Subsidiaria: Cooperativa la Cruz Azul S.C.L.</p>	 <p>Cotiza en Bolsa de Valores de Nueva York. 9,301 millones de dólares en costo de bienes vendidos, para 2015. Subsidiaria: Minera Industrial Regiomontana S.A.</p>	 <p>No cotiza en bolsa de valores. Posee bienes entre 25 y 100 millones de dólares para 2015. Subsidiarias: Minera Plata Real S.R.L. de C.V. Minera Luz del Sol S de R.L. de C.V.</p>	

4.2 Cómo las empresas mineras se benefician de la reforma energética: el caso de Minera Autlán

Minera Autlán tiene una mina en producción en Teziutlán. La mina opera como empresa de ferroaleaciones desde 1950. Fue adquirida por Autlán en 1973. “Actualmente su planta de Teziutlán cuenta con 4 hornos eléctricos de arco sumergido ‘tipo abierto’”.²⁸ En 2015 obtuvo la certificación de industria limpia por parte de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA)²⁹ pese a diversas denuncias de la población por afectaciones ambientales como se expone abajo. En los últimos años minera Autlán ha incrementado sus concesiones en Puebla hasta ser la empresa con mayor cantidad de títulos y es una de las empresas mineras que ha aprovechado la reforma energética para diversificar su producción.

Es una empresa del Grupo Ferrominero, tiene operaciones en Puebla, Hidalgo y Durango. La reducción de costos de operación le ha permitido incursionar en una inversión en una mina de oro en

²⁷ La información fue obtenida a partir de los informes financieros de las empresas mencionadas y se encuentran disponibles en sus páginas. No todas las empresas presentan los mismos datos, por ejemplo algunas informan ventas en lugar de ingresos con cifras que pueden incluir o no pérdidas, esta información no fue desagregada.

²⁸ Minera Autlán, “Plantas y Minas: Planta Teziutlán”, Consultado el 26 de junio de 2017, www.autlan.com.mx/autlan/plantas-y-minas/planta-teziutlan-puebla/

²⁹ Minera Autlán, Informe anual 2016, consultado el 26 de junio de 2017. www.autlan.com.mx/download/informesanuales/anuales2016/INFORME-ANUAL-2016.pdf, p. 10

Sonora y desarrollar nuevos hornos en Puebla, lo que supone una expansión territorial de las instalaciones de la mina y de la empresa en el estado.

En 2013 Minera Autlán compró la Compañía de Energía Mexicana que opera la central hidroeléctrica y de acuerdo con información de la propia empresa “complementa su integración al contar con dos de sus principales insumos, manganeso y electricidad. Esto fortalece la estructura de Autlán al integrarse hacia la generación de energía, para convertirse en uno de los productores de ferroaleaciones de manganeso de más bajo costo del mundo... esta incursión al sector energético es un paso para alcanzar los objetivos de rentabilidad y crecimiento”.³⁰

Según el informe de la propia empresa del tercer trimestre de 2014 esta hidroeléctrica le permitió:

1. cubrir el 32% de las necesidades eléctricas de la minera Autlán,
2. ahorros en energía eléctrica por 41.6 millones de pesos,
3. reducción de 97,000 toneladas de emisiones de CO2 a la atmósfera.

Este es un ejemplo de cómo las empresas explotan los bienes comunes para incrementar sus beneficios, reducir sus costos, crecer en términos financieros y expandirse territorialmente. La población de los municipios afectados ha sido vigilante ante el interés de expansión de la minera para construir más presas hidroeléctricas. En marzo de 2015 los pobladores de Teziutlán, Hueytlalpan y Hueytamalco asistieron a una reunión con la Compañía de Energía Mexicana para rechazar la ampliación de la presa.

4.3 El negocio de la especulación financiera: el caso de Almaden Minerals

Almaden Minerals es una empresa canadiense que tiene 28 títulos en Puebla. Se ha dedicado principalmente a la exploración y, por tanto, a la especulación, como se explicó en el primer apartado. A estas empresas se les denomina *junior* porque no cuentan con capital suficiente para realizar labores de exploración. Realizan inversiones de alto riesgo conformando operaciones conjuntas o *joint ventures* con las cuales, quienes invierten obtienen altos intereses en todos los gastos de la exploración inicial. Al mismo tiempo cotizan acciones y generan deuda que permite financiar los procesos de exploración, pagos de impuestos y los altos sueldos de los directivos.

³⁰Minera Autlán, Informe anual 2014.

www.autlan.com.mx/download/informesanuales/anuales2014/IA14%20ESP%2005%20FINAL.pdf

Gastos de Almaden Minerals en 2016 con relación a su deuda total		
Concepto	Costo en dólares canadienses	Porcentaje de los gastos totales antes de impuestos
Pérdida total antes de impuestos	4,023,504	100%
Gastos de compensación de personal gerencial y directivo	2,333,535	58%
Gastos de exploración y evaluación	535,254	13%
Impuestos en Estados Unidos, Canadá y México	1,046,111	26%
Otros		3%

Fuente: Informe anual ante la Comisión Bancaria y de Valores de Estados Unidos (SEC)³¹

El cuadro anterior muestra que el 58% de la pérdida total antes de impuestos en 2016 se destinó al pago de compensaciones para personal gerencial y directivo, que incluye a los miembros de la junta directiva, al presidente, al director ejecutivo, al director financiero y al vicepresidente, así como al desarrollo corporativo. Esto contrasta fuertemente con el costo de mano de obra local en el municipio de Ixtacamaxitlán donde Almaden Minerals tiene su principal proyecto minero. Allí contempla emplear 70 personas de manera temporal, sin indicar el costo ni condiciones de trabajo de esas personas.³²

En el informe preventivo la empresa presenta ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales no se especifica el costo de la mano de obra local. En todo caso, está contenido en los gastos de exploración y evaluación, que no representan más que un 13% de la pérdida total de la empresa y donde la mayor parte de los gastos está destinada a pagar a los proveedores de servicios: la consultora que realiza los informes preventivos en México, Consultora de Energía y Medio Ambiente (COREVI), la empresa consultora que está en proceso de realizar la Manifestación de Impacto Ambiental (Knight Piésold) y la empresa consultora que realiza las evaluaciones económicas preliminares que exige la autoridad bancaria de valores de Canadá (Moose Mountain y Apex Geoscience). En cuanto a los impuestos que la empresa debe pagar, una parte importante se da en los países donde cotiza, en Canadá y Estados Unidos. En México las empresas deben pagar del 6 al 7% una vez que han iniciado a obtener ganancias, lo que no ocurre durante el proceso de exploración. En cambio reportan pérdidas por lo que no pagan impuestos por extracción de mineral.

En 2016 Almaden Minerals demandó al gobierno mexicano después de la reforma fiscal en 2014 con la que estableció nuevos gravámenes para la industria y limitó las deducciones de gastos de exploración en el pago de impuestos. Reclamó al Presidente de la República la discusión, aprobación y expedición del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la

³¹ Almaden Minerals Ltd. Informe anual 2016. Consultado en: <http://www.almadenminerals.com/INVESTORS/Financials.html>

³² Consultores de Energía y Medio Ambiente (COREVI), *Minera Gorrión S.A., de C.V., Informe Preventivo de Impacto Ambiental Proyecto de Exploración Ixtaca IV*, febrero de 2017, Consultado el 26 de junio de 2017, p. 11. apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/pue/estudios/2017/21PU2017MD019.pdf

Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa única y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.³³ Al mismo tiempo comunica a autoridades municipales y a la población, según reporta la Unión de Ejidos, que con los impuestos que pagará llegarán más recursos a las comunidades.

Almaden no es una excepción, la Cámara Minera de México manifiesta en su informe de 2016 que está realizando actividades de cabildeo con el Congreso de la Unión para eliminar los nuevos impuestos: que se permita deducir 100% de las erogaciones de las operaciones realizadas en periodos pre operativos del ISR; que el gasto que las empresas realizan para hacerse publicidad en las comunidades donde buscan realizar operaciones sea acreditado contra los nuevos derechos mineros; que se deroguen los derechos especial y extraordinario.³⁴ Además, sostiene que la reforma fiscal en cuanto a la deducción de gastos de exploración “Ha sido motivo de desaliento a la inversión en exploración, la supresión del beneficio que consignaba el último párrafo del artículo 39 de la Ley de Impuesto Sobre la Renta... Dentro de la llamada Reforma Energética, en la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos, se reconoce la importancia e impacto de los gastos de exploración. No existe ninguna razón para justificar un tratamiento fiscal diferente, con relación a los gastos de exploración, entre la industria del petróleo y la industria minera”.³⁵

Las evaluaciones económicas preliminares son estudios que requiere la Comisión Bancaria y de Valores de Canadá regulados por la norma NI-43-101 que establece los estándares para la divulgación de información a inversionistas en de proyectos mineros.³⁶ El objetivo de estos estudios para la empresa es demostrar fiabilidad económica de los proyectos e incentiva a invertir en acciones de esa empresa o se presenta como un proyecto viable para prestamistas de capital.³⁷ En estos estudios la empresa pública de manera periódica información que justifica que tienen actividad y, por tanto, les permite seguir recaudando capital por medio de préstamos o cotizando acciones. En 2017 Almaden Minerals ha colocado 3.4 millones de dólares en acciones para financiar el proyecto de exploración de este año³⁸ al mismo tiempo que la SEMARNAT había negado el Informe Preventivo Ixtaca IV por encontrar que dañaría el medio ambiente en caso de autorizar la exploración.³⁹

³³ Juicio de Amparo 445/2015 radicado en el Juzgado de Distrito de Amparo Civil, Administrativo del Trabajo y Juicios Federales del Estado de Puebla. Comunicación de Claudia Ibarra, Directora General de Minería de la Secretaría de Economía, 30 de noviembre de 2016.

³⁴ Cámara Minera de México, *Informe anual 2016*, p. 100-101, Consultado el 27 de junio de 2017 <https://camimex.org.mx/files/6114/6852/9435/info2016.pdf>.

³⁵ *Ibid.*, p. 57

³⁶ National Instrument 43-101, Standards of Disclosure for Mineral Projects, Form 43-101F1 and Companion Policy 43-101CP. Consultado el 27 de junio de 2017. www.osc.gov.on.ca/documents/en/Securities-Category4/rule_20051007_43-101_sd-mineral-projects.pdf

³⁷ La última evaluación económica preliminar que presentó Almaden Minerals fue realizada por Apex Geoscience, Moose Mountain, Giroux Consultants y Knight Piésold, “Pre-Feasibility Study of the Ixtaca Gold Silver Project in Puebla State Mexico”, 17 de mayo de 2017, Consultado el 27 de junio de 2017. www.sedar.com/GetFile.do?lang=EN&docClass=24&issuerNo=00017484&issuerType=03&projectNo=02628522&docId=4119254

³⁸ Almaden Minerals Ltd. “Almaden announces closing of \$3.4 million non-brokered private placement”, 7 de febrero de 2017, Consultado el 27 de junio de 2017. almadenminerals.com/NEWSROOM/2017/AAU_02-07-17.pdf

³⁹ SEMARNAT, Resolutivo sobre solicitud de Informe Preventivo 21PU2016MD066”, www.colaboratorio.org/wp-content/uploads/2017/05/21PU2016MD066.pdf

De esta manera la empresa obtiene enormes ingresos en los mercados financieros, mantiene los altos salarios de los directivos que conforman una porción significativa de los gastos durante la etapa de exploración, en este caso el 58%, aprovechando los vacíos legales, la impunidad de las autoridades mexicanas y las dificultades que existen para que quienes invierten su dinero verifiquen que la empresa cumpla con los procesos de debida diligencia.⁴⁰

4.4 Concentración de tierras y conflictos socioambientales: el caso de Minera Frisco

Minera Frisco S.A.B. de C.V. perteneció al Estado mexicano hasta 1985, pero como parte del cambio productivo dado entre las décadas de los años 80 y 90 con el que desincorporaron las reservas nacionales de minerales, fue vendida al Grupo Carso propiedad de Carlos Slim.⁴¹ Al formar parte del Grupo Carso pasa a ser parte de una estrategia corporativa que une, bajo el mismo dueño a otros sectores extractivos y al mismo tiempo aglomera a la élite empresarial mexicana: energía (Carso Energy), infraestructura (Carso infraestructura y construcción, CICSA), sector financiero (grupo financiero Inbursa) y de telecomunicaciones (América Móvil).

Actualmente Minera Frisco tiene actividades en Sonora, Baja California, Chihuahua, Aguas Calientes, Zacatecas y Puebla, uno de sus principales compradores a nivel nacional es Industria Peñoles, segundo productor de oro en el país y segunda empresa con mayor cantidad de territorio concesionado en Puebla. No obstante, sus ingresos provienen en mayor medida de compradores extranjeros particularmente de Norteamérica.⁴²

Frisco no solo es un ejemplo de la estrecha relación entre sectores extractivos, particularmente entre minería y energía, beneficiados con la reforma energética que permitió diversificar su negocio. También es un ejemplo de la concentración de tierras en el país. “La superficie total de tierra controlada por esta empresa en el 2015 era de 9,346.23 km² (...) una superficie equivalente a más de 6 veces la Ciudad de México y casi dos veces el estado de Morelos (4,879km²)”.⁴³

Una tendencia de Minera Frisco con su expansión territorial ha sido la violación a los derechos humanos. Las comunidades de la sierra norte de Puebla, particularmente del municipio de Tetela de Ocampo se han movilizadado en contra de su proyecto de minería a cielo abierto. Se ha denunciado que la empresa pasó por alto el consentimiento de las comunidades para llevar a cabo su proyecto de explotación de oro, además de violar la ley al ingresar maquinaria y realizar actividades sin el permiso de las autoridades. Las comunidades y organizaciones sociales han manifestado que estas

⁴⁰ Las irregularidades cometidas por Almaden ante las bolsas de valores, el estado mexicano y las violaciones a derechos humanos han sido documentadas por la Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra el Agua y la Vida, el CESDER, el IMDEC y PODER en diferentes documentos: www.colaboratorio.org/minera-canadiense-almaden-engana-a-la-poblacion-de-ixtamaxtitlan-a-autoridades-mexicanas-y-a-sus-inversionistas-viola-la-normatividad-vigente-derechos-ambientales-indigenas-y-agrarios/, www.colaboratorio.org/wp-content/uploads/2017/05/Resumen-Ejecutivo-EIDH-febrero-2017.pdf, www.projectpoder.org/es/2017/05/piden-investigar-a-almaden-minerals-en-estados-unidos-y-canada-por-ocultar-informacion-a-inversionistas/

⁴¹ Escamilla Omar, Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación PODER, 2015. “Minera Frisco S.A.B. de C.V. Análisis de Las Principales Operaciones.”

⁴² Ibid. p. 10

⁴³ Ibid. p. 19



actividades ocasionarían desequilibrio ecológico generado por “erosión hídrica, daños en áreas de bosque y el desplazamiento del suelo”.⁴⁴

En Zacatecas organizaciones sociales y pobladores en el municipio de Mazapil, denunciaron que corporaciones estatales desalojaron predios en el año 2016 para favorecer a la empresa a la que se le había otorgado una concesión para explotar una mina de oro a cielo abierto en ese territorio, el que además, se encontraba en proceso de litigio para que fuera reconocido como propiedad de la comunidad.^{45/46}

⁴⁴ Ánimas Leticia, 2015. “Sin consultar pobladores Minera Frisco regresaría a Tetela”. Consultado el 5 de julio de 2017. municipiospuebla.mx/nota/2015-11-13/huauchinango/sin-consultar-pobladores-minera-frisco-regresa-tetela

⁴⁵ Espinosa, Verónica, 2016. “Denuncian desalojo en Zacatecas para favorecer a minera de Slim”. Consultado el 5 de julio de 2017. www.proceso.com.mx/467543/denuncian-desalojo-en-zacatecas-favorecer-a-minera-slim

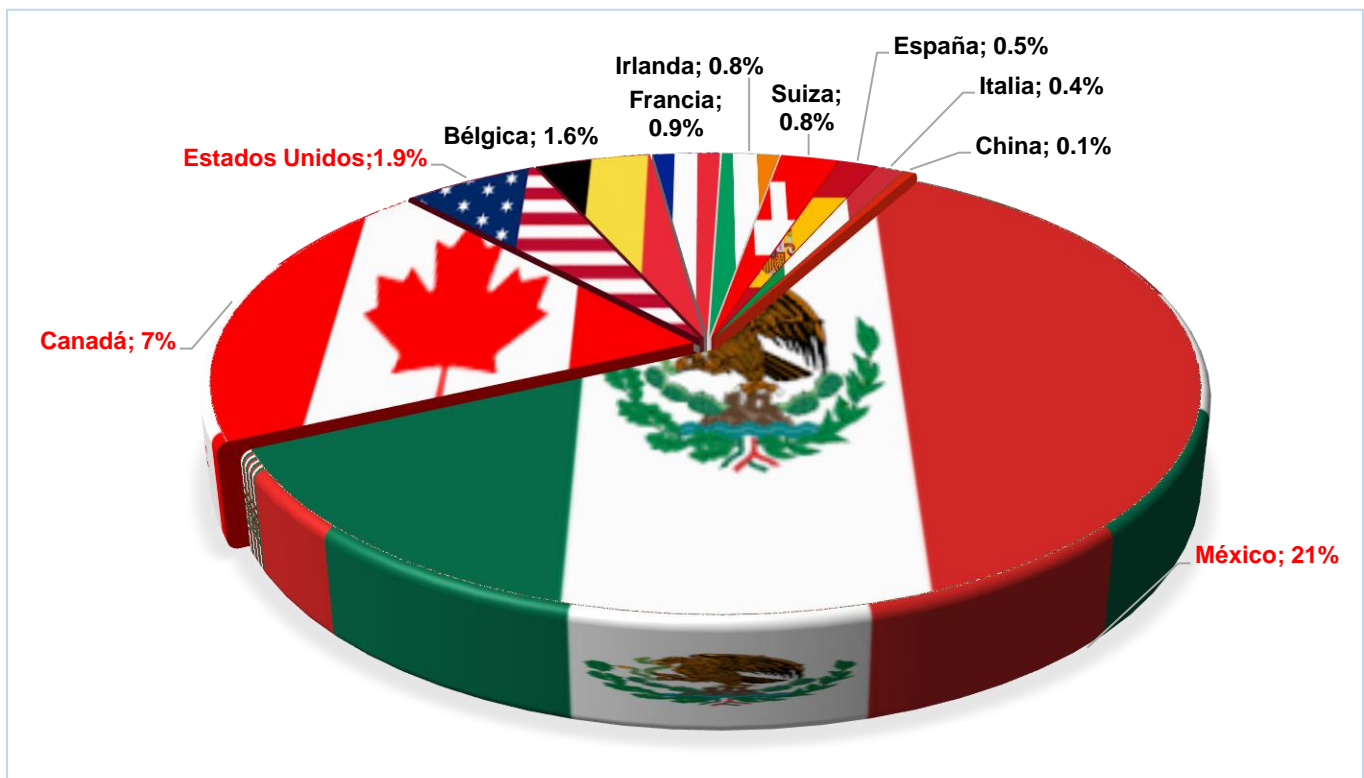
⁴⁶ Como parte de esta investigación quedan otras empresas por analizar: Industria Peñoles S.A.B. de C.V. Goldcorp Inc. y Freeport McMoRan Inc. las cuales poseen gran cantidad de títulos y territorio concesionado en Puebla.

5. BALANCE DE LA INDUSTRIA MINERA POR PAÍS DE ORIGEN DE LAS EMPRESAS MATRICES

En Puebla los títulos mineros concesionados a las 39 empresas matrices se distribuyen en un total de 10 países de origen de las mismas: México con 159 títulos, Canadá con 53, Estados Unidos con 14, Bélgica con 12, Francia tiene siete títulos, Irlanda y Suiza seis cada uno, España cuenta con cuatro títulos, Italia con tres y China con un título minero.

En el gráfico 5.1 se señala el equivalente en porcentaje de los títulos mineros en el orden mencionado.

Gráfico 5.1 Porcentaje de títulos concesionados por país



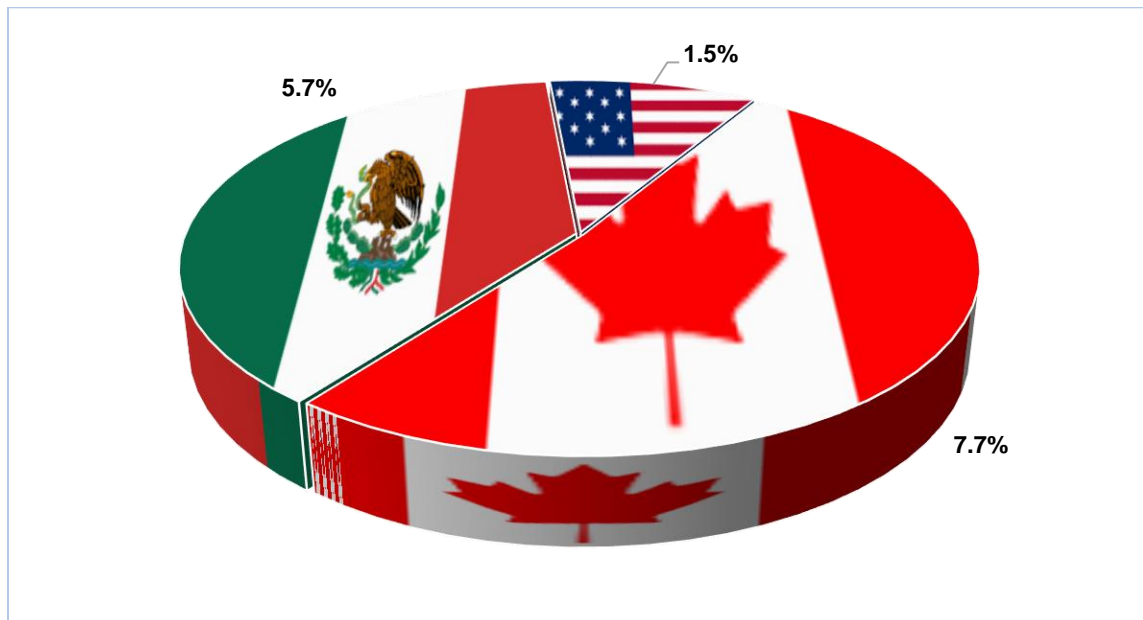
Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

Ello nos indica que la mayor cantidad de concesiones mineras son otorgadas a empresas matrices de tres países: México, Canadá y Estados Unidos.

Ahora bien, si retomamos la información del apartado anterior recordamos que la cantidad de títulos no es equivalente a la cantidad de hectáreas concesionadas, es decir, que aunque las empresas mexicanas poseen la mayor cantidad de títulos, estos no abarcan la mayoría de hectáreas. Por el contrario son las canadienses las que tienen mayor cantidad de hectáreas concesionadas y por consiguiente, hay dos empresas canadienses (Almaden Minerals Ltd. y Goldcorp Inc.) con una notoria injerencia sobre el suelo y el subsuelo en Puebla.

Si se observa la cantidad de hectáreas concesionadas por país en relación con la superficie total del Puebla, se destacan dos países; Canadá (7.7% equivalente a 263,975.9 hectáreas) y Estados Unidos (1.5% equivalente a 51,550.4). Por su parte, México tiene 194,868.9 hectáreas concesionadas equivalentes al 5.7% del territorio del estado. En el gráfico 5.2 a continuación se señala esta proporción.

Gráfico 5.2 Países con mayor cantidad de territorio concesionado



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

Si bien la Secretaría de Economía indica que las concesiones no suponen derechos sobre la superficie, sí se da la posibilidad a los titulares de solicitar cambios de uso de suelo a SEMARNAT y a la autoridad municipal. Por esta razón no sólo se habla de una injerencia sobre el subsuelo, sino sobre el territorio en su conjunto, debido a las implicaciones ambientales, económicas, sociales e incluso en infraestructura, que conlleva la actividad. Este tema se ampliará en el apartado 7.

La gran cantidad de territorio concesionado a empresas matrices canadienses y de Estados Unidos es un reflejo de los efectos del Tratado de Libre Comercio de América del Norte que le ha dado grandes beneficios al sector minero. En primer lugar consolidó la industria por considerarse de interés público, estableció numerosas medidas para proteger las operaciones de inversión extranjera, redujo impuestos y estableció la posibilidad de que las empresas demanden al Estado mexicano si consideran que una de las cláusulas firmadas se ha violado, demandas que se resolverán en tribunales internacionales.⁴⁷

⁴⁷ Gutiérrez, María Teresa. 2016. "The Growing Presence of Canadian Companies in México and de dominance of Mexican Business Groups."



Asimismo, como parte de su agenda se ha establecido la creación del Consejo de Negocios de Energía entre México y Estados Unidos y la plataforma trilateral de información energética,⁴⁸ en ese sentido la expansión minera favorece tal agenda y por lo tanto corresponde a la decisión del gobierno mexicano de dar vía libre al sector.

Esta cooptación territorial se convierte en una forma de la extensión territorial de estos países que vulnera la soberanía nacional y la autonomía territorial al obtener atribuciones sobre la vocación de uso del suelo, el equilibrio ambiental y la vida de las comunidades.

⁴⁸ Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016. "Diálogo Económico de Alto Nivel: Tres Años de Logros." Consultado el 25 de mayo de 2017. www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-conjunto-sre-se-shcp-se-llevo-a-cabo-la-videoconferencia-de-medio-termino-del-dialogo-economico-de-alto-nivel-entre-mexico-y-estados-unidos?idiom=es

6. SIERRA NORTE DE PUEBLA

En la sierra norte de Puebla se concentran buena parte de los proyectos mineros del estado. Se identificaron 189 títulos que suman 372,408.5 hectáreas equivalentes al 38.13% del territorio concesionado en el estado y al 10.8% de la superficie total de Puebla.

Estos títulos corresponden a personas físicas o individuos particulares, 18 empresas matrices, y a un ejido o bien comunal; el Ejido de los Reyes Metzotla del municipio de Zapotitlán de Méndez.

Las empresas matrices y sus países de origen son:

Empresa matriz	País de Origen
Autlán Holding S.A.P.I de C.V.	México
Exploración y Minería de Independencia S.A de C.V.	México
Industrias Peñoles S.A.B. de C.V.	México
Minera Frisco S.A.B de C.V.	México
Reyna Mining S.A de C.V.	México
Materiales Industrializados S.A de C.V.	México
Grupo México S.A.B de C.V.	México
Servicio Geológico Mexicano ⁴⁹	México
Almaden Minerals Ltd.	Canadá
Ingersoll-Rand Plc.	Canadá
Chesapeake Goldcorp.	Canadá
Goldcorp Inc.	Canadá
Freeport-McMoran Inc.	Estados Unidos
Sunshine Silver Mines Corporation.	Estados Unidos
Inizative Minerarie S.R.I	Italia
Lafarge Holcim Ltd.	Suiza
SCR-Sibelco N.V.	Bélgica
Shaanxinon-Ferrous Metals Holding Group CO, Ltd.	China

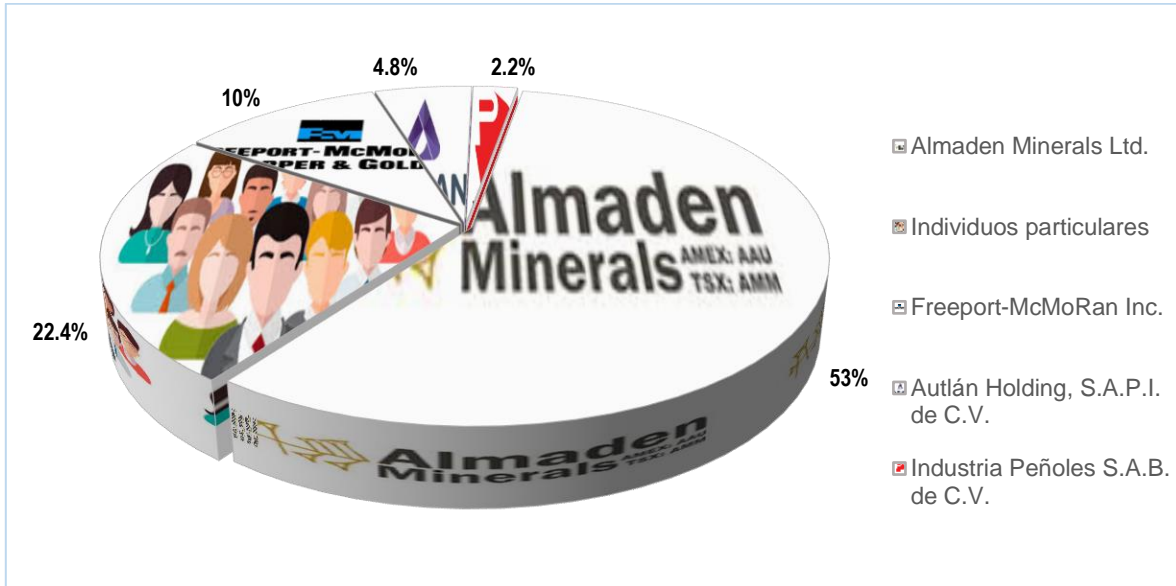
Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

La mayor proporción de hectáreas concesionadas corresponde a la empresa Almaden Minerals Ltd. con 197,537.9 has, siguen 83,385.4 has concesionadas a individuos particulares, en tercer lugar está Freeport-McMoRan Inc. con 37,170 has, le sigue Autlán Holding S.A.P.I. de C.V. con 18,017.7 has y

⁴⁹ El título a nombre del Servicio Geológico Mexicano se encuentra vigente y a espera de ser subastado a alguna empresa o persona física interesada. Información obtenida en el Registro Público de Minería el 3 de febrero de 2017 en la Ciudad de México,


por último Industria Peñoles S.A.B de C.V. con 8,255 has. En el gráfico 6.1 a continuación se muestra esta distribución en porcentaje.

Gráfico 6.1 Distribución de hectáreas concesionadas en la sierra norte, por empresas y personas físicas



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

De lo anterior se puede destacar que Almaden Minerals posee la mitad del territorio concesionado en la sierra y que la empresa matriz de Estados Unidos Freeport-McMoRan Inc. surge como un actor con injerencia en el territorio. Cabe anotar que esta no es una empresa que destaque en el análisis general del estado, debido a que su particularidad es que todos los títulos que posee se encuentran en la sierra norte.



**FREEPORT-McMoRAN
COPPER & GOLD**

Pais de origen: Estados Unidos

4 títulos concesionados.
Cotiza en bolsa de valores de Nueva York. Tiene ingresos para el año 2015 por 13,382 millones de dólares
Subsidiaria: Minera Cuicuilco, S.A. de C.V.

Fuente: elaboración propia a partir de datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía y datos financieros de la empresa⁵⁰

⁵⁰ Freeport-McMoRan, 2016. "Annual Report 2015". investors.fcx.com/investor-center/financial-information/annual-reports-and-proxy/default.aspx

A continuación se indica en cuáles municipios se encuentran los títulos de la distribución del gráfico anterior y la actividad o fase que predomina entre ellos.

Titular (empresa matriz o persona física)	Municipios	N° de títulos por municipio
Almaden Minerals Ltd.	Zautla	5
	Ixtacamaxtitlán	4
	Xicotepec	3
	Libres	5
	Ahuazotepec	2
	Total	19
	Actividad	mayoría en exploración
Individuos particulares	Tetela de Ocampo	2
	Zapotitlán de Méndez	3
	Zautla	5
	Ixtacamaxtitlán	1
	Tlaola	5
	Teziutlán	1
	Xicotepec	18
	Chignahuapan	4
	Cuyoaco	4
	Ahuatlán	4
	Pahuatlán	1
	Tlaltlahuquitepec	3
	Tlaxiotepec	4
	Zacatlán	7
	Chiconcuautla	5
	Huachinango	11
	Zongozotla	3
	Libres	1
	Tepango de Rodríguez	3
	Naupan	2
Total	87	
Actividad	mayoría en exploración	
Freeport-McMoran Inc.	Ixtacamaxtitlán	2
	Chignahuapan	1
	Cuyoaco	1
	Total	4
Actividad	No registra	
Autlán Holding S.A.P.I de C.V.	Tetela de Ocampo	1
	Teziutlán	13
	Tlaltlahuquitepec	5
	Hueyapan	2
	Zaragoza	1
	Total	22
Actividad	mayoría en explotación	
Industria Peñoles S.A.B de C.V.	Zautla	2
	Tlaltlahuquitepec	3
	Total	5
Actividad	mayoría en exploración	

Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

En la sierra norte de Puebla se encuentra un Área Natural Protegida, dos Regiones Terrestres Prioritarias, es atravesada por una Región Hidrológica Prioritaria de la cual forma parte un Área de Importancia para la Conservación. Y tiene aproximadamente 10 Sitios Prioritarios Terrestres dos de ellos de “prioridad extrema” y el resto con prioridad “alta” y “media”.⁵¹

Estos proyectos mineros en la actualidad ya han propiciado conflictos territoriales. Este delicado equilibrio en el ecosistema de la región es uno de los aspectos que genera preocupación para las comunidades, quienes manifiestan que aún en la etapa de exploración ya hay impactos socio-ambientales. No es desconocido que en la sierra norte se ha generado un fuerte rechazo a los proyectos mineros, en el año 2012 la empresa JDC Minerals subsidiaria de la china Shaanxinon-Ferrous Metals Holding Group CO, Ltd. fue expulsada de la región por parte de las comunidades del municipio de Zautla quienes consideraron que la actividad minera se opone la autodeterminación de los pobladores sobre el territorio y a la conservación del agua y los bosques de la zona.⁵²

Desde que iniciaron actividades como parte de la expansión de megaproyectos extractivos en la región,⁵³ las comunidades han configurado un proceso de resistencia, que por medio de la organización comunitaria y su movilización ha impedido la consolidación de varios proyectos, no sólo mineros como sucede en los municipios de Ixtacamaxtlán con la empresa Almaden Minerals o en Tetela de Ocampo con Minera Frisco, sino hidroeléctricos en el área de los ríos Apulco y Ajajalpan.⁵⁴

⁵¹ SEMARNAT, Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico. Consultado el 2 de febrero de 2017. http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/uga_oe/#

⁵² Hernández, Gabriela. “Expulsan Minera China de Puebla”. Consultado el 20 de abril de 2017. www.proceso.com.mx/325930/expulsan-a-minera-china-de-puebla

⁵³ Rojas Rosa, 2012. “Surgen en Puebla movimientos de resistencia contra mineras”. Consultado el 25 de mayo de 2017. www.jornada.unam.mx/2012/12/23/sociedad/033n1soc

⁵⁴ Ánimas Leticia, 2017. “Detenidos pero con avances mayores se encuentran cuatro megaproyectos en Puebla”. Consultado en: municipiospuebla.mx/nota/2017-03-27/interiores/detenidos-pero-con-avances-mayores-se-encuentran-cuatro-megaproyectos-en

7. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO

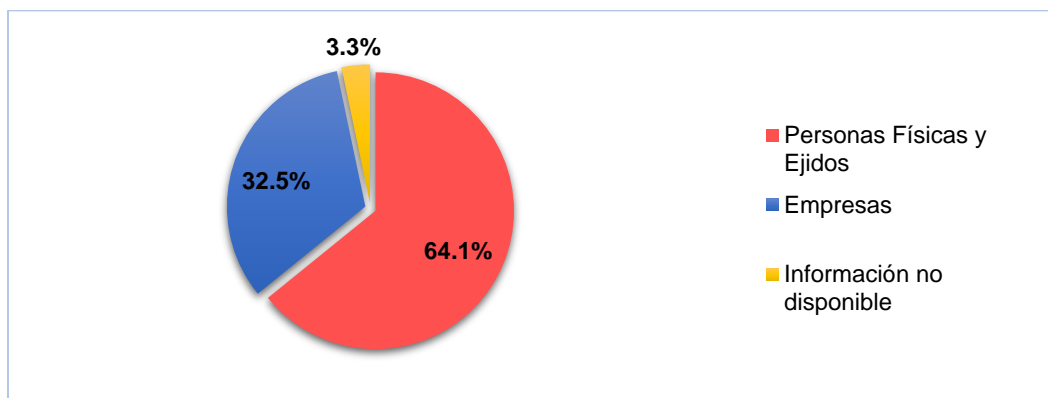
7.1 Títulos concesionados a particulares

Ante un proyecto de la envergadura que vemos con la industria extractiva desde el caso del sector minero, con el potencial de alterar áreas de conservación y desplazar actividades agropecuarias y turísticas, es necesario indagar sobre otros aspectos. Por ejemplo, si es pública y disponible la información sobre los procedimientos de licenciamiento social por parte de las empresas y autoridades y sobre todo lo que conciernen a los procesos de solicitud, concesión y desarrollo de actividades mineras.

Es un derecho común conocer las actividades financieras y comerciales de las empresas y, en general, sus características para comprender en qué consisten las decisiones sobre la gestión del territorio y sus implicaciones. Por ejemplo, según la Evaluación de Impacto en Derechos Humanos⁵⁵ se sabe que la empresa Almaden Minerals Ltd. ya ha violado los derechos humanos y ambientales con su proyecto de exploración de oro y plata, sin embargo, actualmente poseen la mayor parte del territorio concesionado en la entidad. Ello indica que hay fallas y riesgos a nivel ambiental, social, económico y cultural, con las decisiones que instituciones y autoridades de los distintos niveles están tomando sobre el territorio.

En el caso de las concesiones mineras analizadas, 463 títulos mineros han sido otorgados a personas físicas o individuos particulares y 20 títulos se han otorgado a bienes comunales o ejidos. Es decir que no es posible identificar la información exacta del 64% de las concesiones mineras, como se muestra en el gráfico 7.1

Gráfico 7.1 Porcentaje de títulos otorgados a personas físicas y ejidos



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

⁵⁵ PODER, CESDER, IMDEC y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra el Agua y la Vida, Atcolhua 2017. "Minería Canadiense en Puebla y su impacto en los derechos humanos, por la vida y el futuro de Ixtacamaxtitlán y la cuenca del río Apulco, Evaluación de Impacto En Derechos Humanos Del Proyecto Almaden Minerals En La Sierra Norte de Puebla." www.colaboratorio.org/mineria-canadiense-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos-resultados-finales-e-informe-completo/

Asimismo, se identificó que por sólo un individuo particular registrado como titular actual hay concesiones de más de 40 títulos. Dos titulares actuales fueron identificados como representantes legales de empresas aunque ante la Secretaría de Economía solicitaran la concesión bajo la figura de personas físicas. Y otros dos individuos particulares en la misma situación anterior han sido identificados como prestanombres de la empresa Autlán Holding S.A.P.I. de C.V.⁵⁶ por medio de denuncias comunitarias publicadas en prensa.

En algunos casos la información no se encontraba disponible en las bases de datos de la Secretaría de Economía o en las tarjetas de registro público mineras. No se encontró información sobre la etapa o actividad en que se encuentran el 14% de las concesiones, esta es información importante para saber exactamente a qué actividades está autorizada una empresa o concesión. De otro lado no hay información correspondiente a 3% las empresas matrices debido a que las filiales o subsidiarias no cuentan con ningún registro público empresarial.

Esta situación permite agregar a la discusión, el riesgo de que a través de este proyecto extractivo se generen o aumenten problemáticas relacionadas con la concentración de tierras, por medio de prácticas como el testaferrato o prestanombres. Y que hay empresas que actualmente poseen títulos mineros y no cumplen con prácticas de transparencia que permitan ejercer control público sobre su actividad.

La forma en que está disponible la información y sus características las hacen de difícil acceso público y por lo tanto las comunidades se enteran de los proyectos extractivos en su territorio cuando las empresas ya han iniciado operaciones en el mismo. Para este estudio se encontraron diversos materiales informativos oficiales sobre la minería en el país. Sin embargo, están dirigidos principalmente a las empresas y los mecanismos a los que pueden recurrir para ejercer actividades extractivas, como el caso del Manual del Inversionista en el Sector Minero,⁵⁷ la Guía de Procedimientos Mineros⁵⁸ o los informes anuales de la Cámara Minera de México,⁵⁹ estos últimos realizados por empresarios para empresarios.

Sucede lo contrario a la hora de divulgar y transparentar la situación del sector minero en las entidades federativas e informar los derechos que los pobladores tienen sobre el territorio. Se encuentra muy poco material disponible más allá de la legislación misma, sobre los mecanismos que el Estado provee para ejercer control social sobre las empresas, por ejemplo, las restricciones para uso de agua, para realizar actividades en áreas de conservación y procesos de consulta, previa, libre e informada, entre otros.

⁵⁶ El caso de los titulares Gilberto Fernández Mendoza y José Humberto Canal Castellanos.

www.lajornadadeoriente.com.mx/2014/06/01/denuncian-incursion-gubernamental-en-huehuetlan-para-hacer-efectivas-concesiones-a-favor-de-autlan/ Consultado el 7 de diciembre de 2016.

⁵⁷ Secretaría de Economía y Subsecretaría de Minería, 2017. "Manual Del Inversionista En El Sector Minero." Consultado el 2 de febrero de 2017.

⁵⁸ Secretaría de Economía, Coordinación General de Minería, 2015. "Guía de Procedimientos Mineros." Consultado el 2 de febrero de 2017.

http://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112613/guia_de_procedimientos_mineros_0414.pdf

⁵⁹ Cámara Minera de México, informes anuales. Disponible en:

<https://www.camimex.org.mx/index.php/secciones1/publicaciones/informe-anual/>

Esto indica que el gobierno asume responsabilidad y compromiso con las empresas y deja a un lado su obligación de respetar y garantizar que se respeten los derechos humanos. Podemos mencionar al menos dos consecuencias de esta situación, el desequilibrio político y económico propiciado por la toma de decisiones que privilegian a las elites empresariales por encima de la población y la inequidad social. En otras palabras lo que aquí se presenta es la captura corporativa del Estado mexicano.

7.2 Pasos para obtener permisos mineros vs mecanismos ciudadanos de defensa para los derechos humanos.

Para poder desarrollar actividades mineras en el país se debe solicitar una concesión minera, es decir, el derecho para explorar o explotar en un terreno el cual debe estar libre, es decir, que no esté ya concesionado. Esta verificación debe hacerse ante la Subdirección de Minería (dependencia de la Secretaría de Economía) que corresponda según el estado, si cumple con este requisito la misma Subdirección emite la “Proposición a Título”. Es importante aclarar que “Las concesiones mineras otorgan derechos sobre los minerales contenidos en el subsuelo, no sobre la superficie”.⁶⁰ Sin embargo, como se mencionó en el tercer capítulo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT permite que en las concesiones haya cambio de uso de suelo para actividades de exploración y explotación lo cual debe ser aprobado por el ayuntamiento del municipio.

Al solicitar la concesión la Secretaría de Economía sólo se ocupa de verificar que un polígono a concesionar no se empalme con otro sin existir ninguna disposición legal para verificar si el territorio está habitado, cuál es la vocación productiva de ese sitio o cuál es la opinión de la población que ahí habita. Por ello, varias comunidades han indicado que la reforma de la Ley Minera de 2014 es inconstitucional, por no aplicarse debidamente el proceso de consulta previo al otorgamiento de la concesión.

Después de solicitar la concesión se debe presentar un Informe Preventivo ante la SEMARNAT para poder proceder con la exploración según la Norma Oficial Mexicana, NOM-120-SEMARNAT-2011,⁶¹ que establece las medidas de protección ambiental para esta etapa. Si las actividades u obras de exploración exceden esta norma o la superficie concesionada forma parte de un Área Natural Protegida se debe presentar una Manifestación de Impacto Ambiental (MIA)⁶² la cual sería evaluada

⁶⁰ Secretaría de Economía y Subsecretaría de Minería, 2017. “Manual Del Inversionista en El Sector Minero.” p: 22
Consultado el 2 de febrero de 2017.

⁶¹ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “NOM-120-SEMARNAT-2011”. Por la que “se establece las especificaciones de protección ambiental para las actividades de exploración minera directa, en zonas agrícolas, ganaderas o eriales y en zonas con climas secos y templados en donde se desarrolle vegetación de matorral xerófilo, bosque tropical caducifolio, bosques de coníferas o encinos”.

Disponible en: www.dof.gob.mx/normasOficiales/4672/semarnat/semarnat.htm

⁶² Tanto los Informes Preventivos como las Manifestaciones de Impacto Ambiental (MIA) son documentos públicos, de no estarlo SEMARNAT violaría la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente en su artículo 31 y el 37 de su reglamento. Estos documentos deben estar disponibles y actualizados semanalmente en la Gaceta Ecológica donde se indicarán listados con las solicitudes de autorización, Informes Preventivos y las MIA, incluyendo sus respectivos números de bitácora o clave del proyecto. Con este número se puede ingresar a la página de la SEMARNAT “Consulta tu trámite” y acceder a los documentos mencionados además de conocer el estado en que se encuentran las solicitudes.

[sinat.semarnat.gob.mx/Gaceta/aniosgaceta] [tramites.semarnat.gob.mx/index.php/consulta-tu-tramite]

por SEMARNAT para establecer las reglas sobre las cuales podría proceder el proyecto minero con el fin de reducir al máximo el riesgo de daños ambientales. En esta etapa también se debe pedir autorización a la autoridad mencionada para hacer un uso del suelo alternativo, en caso de que se remueva capa vegetal para realizar las pruebas.

Después de esto se podría llevar a cabo la etapa de explotación, para lo que se deben presentar un estudio técnico justificativo a SEMARNAT, que también debe contar con el permiso de la autoridad municipal, y tiene como fin obtener autorización para cambiar el uso del suelo en terrenos forestales, este estudio debe demostrar que la explotación no compromete la biodiversidad, no provocará la erosión del suelo ni el deterioro de la calidad y suministro de agua.⁶³

En esta etapa también se debe solicitar a la Comisión Nacional de Agua (CONAGUA) autorización para el uso de agua, a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA) autorización para uso de explosivos, por ejemplo en el caso de las minas a cielo abierto, y establecer el plan de rehabilitación y post-cierre de la mina.⁶⁴



Una de las vías para que las comunidades, ciudadanas y ciudadanos en general puedan ejercer su derecho a auto determinar los territorios y exigir que sean respetados sus derechos humanos es por medio de mecanismos públicos amparados por el Estado mexicano los cuales deberían ser debidamente informados, algunos son:

En primer lugar es derecho establecido en el artículo 6° de la constitución⁶⁵ que “toda persona tiene derecho al libre acceso a la información plural y oportuna, así como a buscar recibir y difundir información e ideas de toda índole por cualquier medio de expresión” por lo tanto es un deber de las autoridades mantener informada a la población sobre las actividades que se realicen o pretendan

⁶³ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT. “Cambio de Uso de Suelo En Terrenos Forestales.” Consultado el 22 de abril de 2017. tramites.semarnat.gob.mx/Doctos/DGFYS/tripticos/02-001/triptico-cusf.pdf

⁶⁴ Secretaría de Economía y Subsecretaría de Minería, “Manual Del Inversionista En El Sector Minero Mexicano.” p: 22

⁶⁵ “Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.” Disponible en: www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf

realizar sobre un territorio y es derecho ciudadano solicitar cualquier información considerada de interés público al Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información⁶⁶.

En los territorios donde habiten pueblos indígenas se debe realizar una consulta previa, libre e informada sobre la implementación de actividades o planes de desarrollo, extracción de recursos naturales, almacenamiento o eliminación de materiales peligrosos o cualquier otra actividad con implicaciones a las comunidades. Este es un derecho reconocido en el artículo 2° de la Constitución y tiene como fin obtener o no el consentimiento de las comunidades sobre asuntos que les afecten en distintos contextos⁶⁷. La consulta debe ser pública, continua, participativa, de buena fe, corresponsable, flexible, culturalmente adecuada y con equidad de género. Es obligación de las autoridades, sin embargo, en caso de no realizarse debe ser exigida por las comunidades a las entidades de los gobiernos bien sea federal, estatal o municipal de cualquier sector; legislativo, judicial o de control. Es la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas quien tiene la responsabilidad de velar por la consulta y ponerla en marcha, aunque también puede ser solicitada por la Comisión Nacional o Estatal de Derechos Humanos.

Las comunidades tienen derecho a exigir a SEMARNAT que en su resolutive sobre los informes preventivos que presente una empresa, se nieguen autorizaciones para realizar actividades si se pone en riesgo el equilibrio ambiental o se incumple la NOM-120 de 2011 de SEMARNAT. En esta norma se establece, por ejemplo, que en la etapa de exploración de un proyecto minero “el porcentaje de afectación máximo por hectárea de superficie de sitio del proyecto no deberá rebasar el 25%”⁶⁸ o que las planillas de barrenación, es decir las perforaciones que se hagan en el terreno para hacer pruebas, no deberán interferir con los cauces naturales de la zona, ni afectar los acuíferos,⁶⁹ de ahí que sea obligación de las empresas solicitar autorización para usar el agua e informar a CONAGUA si en la etapa de exploración se afectan los acuíferos con procedimientos como la barrenación.

Para vigilar estas actividades y su cumplimiento con la norma mencionada se encuentra la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente PROFEPA, la cual tiene la obligación de realizar trabajos de inspección y vigilancia, por lo tanto se puede acudir a esta instancia para denunciar alguna irregularidad, que deberá ser sancionada acorde a la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente.

Por su parte la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, entre sus obligaciones, debe investigar violaciones a derechos humanos por actos u omisiones de autoridades administrativas o de carácter federal y puede formular recomendaciones, denuncias y quejas en caso de que así se requiera.⁷⁰

⁶⁶ Las solicitudes de acceso a la información pueden realizarse por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, directamente a la entidad o institución, o en caso de información que se solicite a un municipio, la solicitud puede hacerse directamente al gobierno municipal. www.plataformadetransparencia.org.mx/

⁶⁷ Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2013. Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas. Consultado 20 de mayo de 2017. www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37009/cdi_protocolo_consulta_pueblos_indigenas_2014.pdf

⁶⁸ Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, “NOM-120-SEMARNAT-2011.”4.3 “Límite de afectación por hectárea”. Disponible en: www.dof.gob.mx/normasOficiales/4672/semarnat/semarnat.htm

⁶⁹Ibid. Apartado 4.2.5.1

⁷⁰ Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. Disponible en: www.cndh.org.mx/Funciones



Han sido ampliamente documentadas las violaciones al debido proceso respecto a los mecanismos mencionados, lo que fortalece la captura del Estado, impide el acceso a la justicia, obliga a buscar otros medios para ejercer estos derechos, además de reprimirlos y generar desconfianza frente a las instituciones. Por ejemplo, comunidades y organizaciones en Puebla denunciaron en el año 2015 que para el proyecto hidroeléctrico “Puebla 1” hubo un proceso de consulta del que no fueron informadas y por el contrario se les negó el acceso a esta información por considerarse como secreto industrial, es decir que se realizó una consulta sin la participación de las comunidades implicadas.⁷¹

En el informe final de la misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos en su visita al país en enero de 2017, se indica que “la situación de quienes defienden los derechos humanos en México está condicionada por la criminalización de sus actividades. Esto se realiza a través del mal uso deliberado del derecho penal y de la manipulación del poder punitivo del Estado, por parte de agentes estatales y no estatales, para obstaculizar e incluso impedir el legítimo derecho a promover y proteger los derechos humanos”. “La criminalización está vinculada a las acciones tanto de elemento federales como estatales y el uso de la justicia por parte de empresas y otros actores interesados, quienes inician las denuncias penales contra los defensores contribuyen a esta criminalización.”⁷²

7.3 Las empresas en el marco de acuerdos ambientales, en derechos humanos y transparencia internacional.

Los acuerdos en los que las empresas se suscriben en materia de derechos humanos y transparencia sirven como herramienta de control público. Bajo este supuesto se identificó la cantidad de

⁷¹ PODER, CESDER, IMDEC, FUNDAR, BUAP y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra el Agua y la Vida, Atcolhua 2015. “Sin consulta, con represión y violencia imponen proyectos extractivos en la sierra norte de Puebla”. www.projectpoder.org/es/2015/11/sin-consulta-con-represion-y-violencia-imponen-proyectos-extractivos-en-la-sierra-norte-de-puebla/

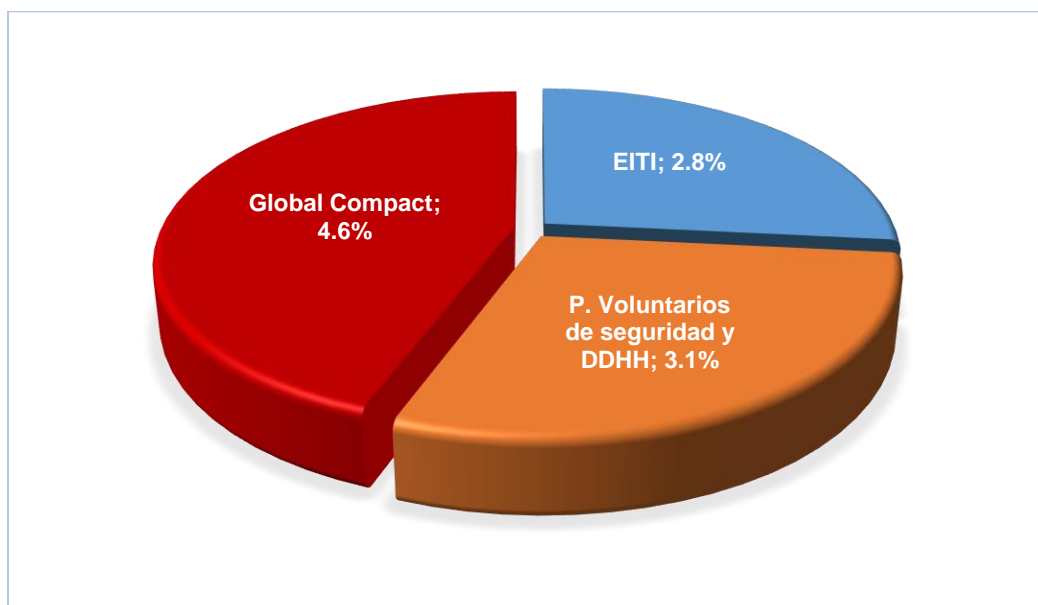
⁷² Forst, Michel. 2017. Informe del final de la misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, visita a México, 16 al 24 de enero de 2017. www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21111&LangID=S

concesiones que en relación con las empresas matrices y países de origen, participan en los siguientes acuerdos de carácter internacional:

- a) EITI, Iniciativa para la Transparencia de las Industrias Extractivas.⁷³
- b) Global Compact,⁷⁴ instrumento de las Naciones Unidas que establece un pacto entre las empresas de tal forma que alineen sus estrategias y actividades acorde a los principios universales de derechos humanos, medio ambiente, trabajo y lucha contra la corrupción.
- c) Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos,⁷⁵ dirigidos a empresas de la industria extractiva como directrices de operación que apliquen medidas de seguridad en el marco del respeto a los derechos humanos.

De las empresas mineras en Puebla son muy pocas las que forman parte de estos acuerdos. Encontramos que de 753, solo 21 títulos forman parte de empresas matrices que pertenecen a EITI, 23 se acogen Principios Voluntarios de Seguridad y Derechos Humanos y 35 a los principios de Global Compact. En el gráfico 7.2 se desagrega su equivalente en porcentaje.

Gráfico 7.2 Porcentaje de títulos otorgados a personas físicas y ejidos



Fuente: elaboración propia con datos de la solicitud de información a la Secretaría de Economía

Únicamente un 10% de proyectos mineros en Puebla se acogen a principios internacionales en transparencia y derechos humanos. El hecho de que las empresas matrices los acojan no garantiza un actuar respetuoso con los derechos humanos y ambientales, aunque sirven como referente público para conocer sus parámetros de acción.

⁷³ The Extractive Industries Transparency Initiative, consultado en: eiti.org/

⁷⁴ United Nations, Global Compact, consultado en: www.unglobalcompact.org/

⁷⁵ Voluntary Principles on Security and Human Rights, consultado en: www.voluntaryprinciples.org/what-are-the-voluntary-principles/



Estos acuerdos están asociados a principios éticos y de responsabilidad social empresarial que las empresas suscriben voluntariamente con el propósito de obtener una imagen favorable en materia ambiental y de derechos humanos. De tal forma que se convierten en un insumo para los movimientos sociales y comunidades afectadas por sus actividades a la hora de construir sus estrategias de presión y denuncia. Este 10% indica que la mayoría de empresas en Puebla, ni siquiera se preocupan por tener una imagen favorable hacia el público en general.

Es obligación de las empresas que cotizan en la bolsa de valores informar financiera y técnicamente a sus inversionistas con el fin de demostrarles que su negocio es rentable para que sigan financiando sus proyectos. Aunque esta información es de difícil acceso para la población afectada por las actividades extractivas, permite identificar con exactitud lo que las empresas informan y omiten a las autoridades y a sus inversionistas, por lo tanto lo que las pone en riesgo. Por esta razón considerarla en las campañas de defensa a derechos humanos es útil como parte de las estrategias de denuncia.

8. CONCLUSIONES

Los datos analizados permiten señalar que Puebla se proyecta como un estado de referencia nacional en el sector minero que junto con la expansión del sector energético, el automotriz y aeroespacial, de hacerse la Zona Económica Especial, implicará un cambio de uso del suelo en gran parte de su territorio, transformando económica, política y socialmente la vida de las comunidades. Es de vital importancia que se haga pública y transparente esta situación a sus pobladores, informando sobre todas las empresas subsidiarias y matrices que ya tienen actividad y las que pretenden tenerla. Asimismo que se dé a conocer que la sierra norte de Puebla concentra gran parte de la actividad minera del estado. Es importante reiterar que las concesiones en esta región coinciden con áreas de conservación y protección ambiental.

Esta es una obligación del gobierno, particularmente de la Secretaría de Economía, y actualmente no se lleva cabo. Por el contrario ha sido tarea de la sociedad civil buscar esta información como parte de la lucha por la defensa de los territorios en resistencia a la industria extractiva no solo en Puebla sino en todo el país. Actualmente el gobierno privilegia otorgar información a las empresas y dificulta el acceso a la información para los ciudadanos con procesos demorados y altamente burocratizados.

La actual actividad minera y su proyección en Puebla agudizarán los conflictos territoriales propiciados por la desestabilización social, el desequilibrio ambiental y la llegada de múltiples empresas y actores privados para tomar decisiones sobre el territorio en el que habitan comunidades con una perspectiva de bien común diferente a la planteada por ese modelo de desarrollo. Comunidades que además ya han manifestado su oposición sobre diversos proyectos mineros.

De las 39 empresas matrices identificadas sobresale la canadiense Almaden Minerals Ltd. con la mayor cantidad de hectáreas concesionadas. Ello genera múltiples inquietudes sobre la injerencia de esta empresa en el territorio debido a su historial de violación a los derechos humanos y de irregularidades con la norma ambiental.

Si bien destacan múltiples empresas extranjeras con concesiones mineras, no quiere decir que las actividades de empresas mexicanas como Industria Peñoles S.A. B de C.V. o Autlán Holding S.A.P.I de C.V. no tengan afectaciones sociales y ambientales en el territorio, ya que también llevan a cabo actividades extractivas y les corresponde asumir la discusión y responsabilidad por sus impactos.

El hecho de que más de la mitad de las concesiones en la entidad corresponda a individuos particulares dificulta conocer los reales ejecutores y beneficiarios de estas actividades, fomenta el testaferrato, la especulación y obstaculiza el acceso a la información sobre las concesiones mineras.

Con este informe se pretende acercar a las comunidades que actualmente se encuentran en diversos procesos de resistencia, a movimiento sociales y a la sociedad civil en general la información sobre el sector minero en Puebla, de tal forma que se contribuya a la transmisión y construcción de conocimiento sobre las actuales problemáticas en los territorios mexicanos. La información aquí presentada busca ser útil para los procesos organizativos comunitarios que actualmente desarrollan estrategias para la defensa de los territorios frente a la expansión de proyectos extractivos y busca aportar a la discusión sobre los beneficios que son otorgados a las empresas por encima del bien común.

9. BIBLIOGRAFÍA

- Almaden Minerals Ltd. "Almaden announces closing of \$3.4 million non-brokered private placement", 7 de febrero de 2017, Consultado el 27 de junio de 2017.
almadenminerals.com/NEWSROOM/2017/AAU_02-07-17.pdf
- Almaden Minerals Ltd. Informe anual 2016. Consultado en:
<http://www.almadenminerals.com/INVESTORS/Financials.html>
- Ánimas Leticia, 2015. "Sin consultar pobladores Minera Frisco regresaría a Tetela". Consultado el 5 de julio de 2017. municipiospuebla.mx/nota/2015-11-13/huachinango/sin-consultar-pobladores-minera-frisco-regresa-tetela
- Ánimas Leticia, 2017. "Detenidos pero con avances mayores se encuentran cuatro megaproyectos en Puebla". Consultado en: municipiospuebla.mx/nota/2017-03-27/interiores/detenidos-pero-con-avances-mayores-se-encuentran-cuatro-megaproyectos-en
- Ánimas Leticia, 2017. "Pobladores de Cuetzalan impugnan permiso a subestación de CFE". Consultado el 25 de mayo de 2017. regeneracion.mx/pobladores-de-cuetzalan-impugnan-permiso-a-subestacion-de-cfe/
- Cámara Minera de México, *Informe anual 2016*, p. 100-101, Consultado el 27 de junio de 2017
<https://camimex.org.mx/files/6114/6852/9435/info2016.pdf>
- Cámara Minera de México. 2016. "Situación de La Minería En México, Informe Anual." Consultado el 14 de marzo de 2017. www.camimex.org.mx/index.php/secciones1/publicaciones/informe-anual/
- Comisión de Valores de Columbia Británica. "The System for Electronic Document Analysis and Retrieval (SEDAR)." Sedar.com/Homepage_en.htm.
- Comisión de Valores de Estados Unidos (SEC), www.sec.gov.mx
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos, México. Disponible en: www.cndh.org.mx/Funciones
- Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), Gobierno del Estado de Puebla, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. 2011. "La Biodiversidad en Puebla, estudio de Estado." www.biodiversidad.gob.mx/region/EEB/pdf/BiodiversidadenPuebla.pdf.
- Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, 2013. Protocolo para la implementación de consultas a pueblos y comunidades indígenas. Consultado 20 de mayo de 2017.
www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/37009/cdi_protocolo_consulta_pueblos_indigenas_2014.pdf
- Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:
www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_240217.pdf
- Consultores de Energía y Medio Ambiente (COREVI), *Minera Gorrión S.A., de C.V., Informe Preventivo de Impacto Ambiental Proyecto de Exploración Ixtaca IV*, febrero de 2017, Consultado el 26 de junio de 2017, p. 11.
apps1.semarnat.gob.mx/dgiraDocs/documentos/pue/estudios/2017/21PU2017MD019.pdf
- Escamilla Omar, Proyecto sobre Organización, Desarrollo, Educación e Investigación PODER, 2015. "Minera Frisco S.A.B. de C.V. Análisis de Las Principales Operaciones."

- Espinosa, Verónica, 2016. "Denuncian desalojo en Zacatecas para favorecer a minera de Slim". Consultado el 5 de julio de 2017. www.proceso.com.mx/467543/denuncian-desalojo-en-zacatecas-favorecer-a-minera-slim
- Forst, Michel. 2017. Informe del final de la misión del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la situación de los defensores de derechos humanos, visita a México, 16 al 24 de enero de 2017. www.ohchr.org/SP/NewsEvents/Pages/DisplayNews.aspx?NewsID=21111&LangID=S
- Freeport-McMoRan, 2016. "Annual Report 2015". investors.fcx.com/investor-center/financial-information/annual-reports-and-proxy/default.aspx
- Gutiérrez, María Teresa. "The Growing Presence of Canadian Companies in México and de dominance of Mexican Business Groups." *Latin American Policy* 7, no. 2 (2016): 241–66.
- Hernández, Gabriela. 2012. Expulsan Minera China de Puebla. Consultado el 20 de abril de 2017. www.proceso.com.mx/325930/expulsan-a-minera-china-de-puebla
- Juárez, Víctor Hugo, 2017. "Puebla tendrá Zona Económica durante el gobierno de Gali: AFDZEE" El Sol de Puebla. Consultado el 1 de febrero de 2017. www.elsoldepuebla.com.mx/local/puebla-tendra-zona-economica-durante-el-gobierno-de-gali-afdzee
- Ley minera. Disposiciones generales. p: 1. Consultado 2 de febrero de 2017. www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/151_110814.pdf
- Minera Autlán, "Plantas y Minas: Planta Teziutlán", Consultado el 26 de junio de 2017, www.autlan.com.mx/autlan/plantas-y-minas/planta-teziutlan-puebla/
- Minera Autlán, Informe anual 2014. www.autlan.com.mx/download/informes anuales/anuales2014/IA14%20ESP%2005%20FINAL.pdf
- Minera Autlán, Informe anual 2016, consultado el 26 de junio de 2017. www.autlan.com.mx/download/informes anuales/anuales2016/INFORME-ANUAL-2016.pdf, p. 10
- National Instrument 43-101, Standards of Disclosure for Mineral Projects, Form 43-101F1 and Companion Policy 43-101CP. Consultado el 27 de junio de 2017. www.osc.gov.on.ca/documents/en/Securities-Category4/rule_20051007_43-101_sd-mineral-projects.pdf
- PODER, CESDER, IMDEC y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra el Agua y la Vida Atcolhua 2017. "Minería Canadiense en Puebla y su impacto en los derechos humanos, por la vida y el futuro de Ixtacamaxitlán y la cuenca del río Apulco, Evaluación de Impacto En Derechos Humanos Del Proyecto Almaden Minerals En La Sierra Norte de Puebla." www.colaboratorio.org/mineria-canadiense-y-su-impacto-en-los-derechos-humanos-resultados-finales-e-informe-completo/
- PODER, CESDER, IMDEC, FUNDAR, BUAP y Unión de Ejidos y Comunidades en Defensa de la Tierra el Agua y la Vida, Atcolhua 2015. "Sin consulta, con represión y violencia imponen proyectos extractivos en la sierra norte de puebla". www.projectpoder.org/es/2015/11/sin-consulta-con-represion-y-violencia-imponen-proyectos-extractivos-en-la-sierra-norte-de-puebla/
- Proyecto Integración y Desarrollo Mesoamérica, consultado el 14 de marzo de 2017. www.proyectomesoamerica.org/joomla/index.php?option=com_content&view=article&id=55&Itemid=91



- Rojas Rosa, 2012. "Surgen en Puebla movimientos de resistencia contra mineras". Consultado el 25 de mayo de 2017. www.jornada.unam.mx/2012/12/23/sociedad/033n1soc
- Secretaría de Economía y Subsecretaría de Minería, 2017. "Manual Del Inversionista en El Sector Minero Mexicano," Consultado el 7 de marzo 2017.
- Secretaría de Economía, Coordinación General de Minería. 2016. "Guía de Procedimientos Mineros," www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/112613/guia_de_procedimientos_mineros_0414.pdf.
- Secretaría de Economía, Dirección General de Regulación Minera. "Guía Básica para solicitar concesiones Mineras." Consultado el 11 de mayo de 2017. www.siam.economia.gob.mx/work/models/siam/Resource/Avisos/Fund_basicos_conc_min.pdf
- Secretaría de Economía. 2012. "Informe de Resultado de La Fiscalización Superior de La Cuenta Pública," www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2012i/Documentos/Auditorias/2012_0389_a.pdf
- Secretaría de Economía. 2016. "Tarjeta de Registro Público Minera. SIAM, Sistema de Administración Minera," www.siam.economia.gob.mx.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público. "Diálogo Económico de Alto Nivel: Tres Años de Logros" consultado el 25 de mayo de 2017.. <https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-conjunto-sre-se-shcp-se-llevo-a-cabo-la-videoconferencia-de-medio-termino-del-dialogo-economico-de-alto-nivel-entre-mexico-y-estados-unidos?idiom=es>.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, Subsistema de Información sobre el Ordenamiento Ecológico. Consultado el 2 de febrero de 2017. http://gisviewer.semarnat.gob.mx/aplicaciones/uga_oe/#
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT. "Cambio de Uso de Suelo En Terrenos Forestales," n.d. tramites.semarnat.gob.mx/Doctos/DGFYS/tripticos/02-001/triptico-cusf.pdf.
- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. "NOM-120-SEMARNAT-2011," 2011. www.dof.gob.mx/normasOficiales/4672/semarnat/semarnat.htm.
- SEDATU, Procuraduría Agraria, "Reforma Energética. Una oportunidad para que te beneficies junto con tu comunidad". Folleto.
- SENER, CNH, SHCP, FMP, ASEA, <http://rondasmexico.gob.mx/>
- Sistema Geológico Mexicano, "Explotación Minera". Consultado 28 de abril de 2017. portalweb.sgm.gob.mx/museo/yacimientos-minerales/explotacionminera.
- Subsecretaría de Política Exterior, Cámara de Diputados LX Legislatura. "Implicaciones Legislativas Del Plan Puebla Panamá," consultado en abril de 2017. <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spe/SPE-ISS-10-07.pdf>.
- The Extractive Industries Transparency Initiative, consultado en enero de 2017, eiti.org/
- United Nations, Global Compact, consultado en enero de 2017, www.unglobalcompact.org/
- Voluntary Principles on Security and Human Rights, consultado en enero de 2017, en: www.voluntaryprinciples.org/what-are-the-voluntary-principles/